

INFORMACIÓN DEL PROCESO	MUNICIPIO DE JAMUNDI Secretaría de Infraestructura Física Proceso de Contratación No. CMA-SIF-1105-2023. OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI"	
	PRESUPUESTO OFICIAL (\$):	\$ 261.677.673
	PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV) :	\$ 225,58
	FECHA DE CIERRE PROCESO:	18-ago-23

INFORMACIÓN GENERAL - EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

OFERENTE	1	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23	
INTEGRANTES	PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS	VICTOR HUGO MARTINEZ BRAVO
PARTICIPACIÓN	70%	30%
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA	

OFERENTE	2	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S	
NIT	800.256.897-0	
PARTICIPACIÓN	100%	
RESULTADO EVALUACIÓN	HABILITADA	

OFERENTE	3	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	HR INGENIERÍA S.A.S	
NIT	830133073 1	
PARTICIPACIÓN	100%	
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA	

OFERENTE	4		
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	CONSORCIO CIMAG-CONSULTORES		
INTEGRANTES	AMV CONSULTORES SAS	CIMAG SAS	HECTOR MAURICIO GUTIERREZ TRUJILLO
PARTICIPACIÓN	10%	80%	10%
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA		

OFERENTE	5	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S	
NIT	900503599	
PARTICIPACIÓN	100%	
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA	

OFERENTE	6		
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA SAS		
NIT	901573477		
PARTICIPACIÓN	100%		
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA		

OFERENTE	7		
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S		
NIT	900357259-8		
PARTICIPACIÓN	100%		
RESULTADO EVALUACIÓN	HABILITADA		

OFERENTE	8	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	CONSORCIO HIDRAMA-LERI	
INTEGRANTES	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S con NIT 800.175.083-4	HIDRAMA S.A.S con NIT 900.716.276-4
PARTICIPACIÓN	90%	10%
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA	

OFERENTE	9		
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.		
NIT	9002378618		
PARTICIPACIÓN	100%		
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA		

OFERENTE	10		
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	CONSORCIO MIRS - SEMPAF		
INTEGRANTES	SEMPAF INGENIERIA S.A.S 901117308-5	Nit	MIRS LATINOAMERICA S.A.S Nit 900241875
PARTICIPACIÓN	40%	60%	
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA		

OFERENTE	11		
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	CONSORCIO INTERVENTORÍA QUINAMAYÓ		
INTEGRANTES	PONCE DE LEON CONSULTORIAS S.A.S Nit 901.389.046-7	GEO CONSTRUCCIONES S.A.S 901638437-2	Nit
PARTICIPACIÓN	90%	10%	
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA		

OFERENTE	12		
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	CONSORCIO INTERVAL IPJ		
INTEGRANTES	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA CC No. 7.22.602	JORGE WILLAN CORZO GARCIA 5.689.243	CC No. INCORDIS S.A.S 900869939-5 Nit.
PARTICIPACIÓN	55%	35%	10%
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA		

OFERENTE	13	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	CONSORCIO PROCONTEC - INTERPROYECT	
INTEGRANTES	INTERPROYECT- MY S.A.S 900.458.773-6 Nit	PROCONTEC PLUS SAS 901590687 – 8 Nit
PARTICIPACIÓN	90%	10%
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA	

OFERENTE	14	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	ARM CONSULTING S.A.S	
NIT	822007239-7	
PARTICIPACIÓN	100%	
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA	

OFERENTE	15	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	CONSORCIO MIRAVALLE	
INTEGRANTES	SERVICIOS DE INGENIERIA EN TRAZADOS VIALES Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS - SERTET SAS 900500192-6 Nit	BUSERCO S.A.S Nit 900805380-4
PARTICIPACIÓN	10%	90%
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA	

OFERENTE	16	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	SAICON S.A.S	
INTEGRANTES	900.641.841	
PARTICIPACIÓN	100%	
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA	

OFERENTE	17	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	CONSORCIO M&J INGENIERIA	
INTEGRANTES	R&J INGENIERIA SAS	CONSTRUMAJ S.A.S
PARTICIPACIÓN	50%	50%
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA	

OFERENTE	18	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S	
NIT	900923533	
PARTICIPACIÓN	100%	
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA	

OFERENTE	19	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	DBB INGENIERIA S.A.S	
NIT	NIT: 9015649161	
PARTICIPACIÓN	100%	
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA	

OFERENTE	20
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS
NIT	900.686,385-9
PARTICIPACIÓN	100%
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA

OFERENTE	21
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	TECNO AMBIENTE LIMITADA
NIT	829.002.529-0
PARTICIPACIÓN	100%
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA

OFERENTE	22
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	CONSORCIO SAN MARTIN
INTEGRANTES	JHON FERNANDO PALMA MUNOZ 98.364.212 CC INGEVAL S.A.S Nit 822004859-1
PARTICIPACIÓN	20% 80%
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA

OFERENTE	23
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	LITORAL CONSULTING SAS.
NIT	901,499,397-9
PARTICIPACIÓN	PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL
RESULTADO EVALUACIÓN	HABILITADA

OFERENTE	24
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	WILMER JUNIOR GÓMEZ BRITO
NIT	79,953,559-1
PARTICIPACIÓN	PERSONA NATURAL INDIVIDUAL
RESULTADO EVALUACIÓN	NO HABILITADA

OFERENTE	25
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LIMITADA
NIT	891,101,100-5
PARTICIPACIÓN	PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL
RESULTADO EVALUACIÓN	HABILITADA

<div>MUNICIPIO DE JAMUNDI</div> <div>Secretaría de Infraestructura Física</div> <div>Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023.</div> <div>OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA Terciaria que comunica los corregimientos de Robles y Quinamayó en el Municipio de Jamundi"</div>				
EVALUACIÓN JURÍDICA				
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES				
CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23				
VERIFICADO				
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA				
CONDICIÓN	CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23			
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	El CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23 aportó el formato No. 1 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal el GABRIELA SALGADO PINILLA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.193.152.458 de Bogotá.	NO CUMPLE	
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A			
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	OK	La propuesta se encuentra avalada por la señora LISSY PAOLA LLANOS MARTINEZ identificado con cedula ciudadana No. 1140878833, MATRICULA PROFESIONAL 021037-0537776 ATL, con Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión y la vigencia de la Matrícula Profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA expedido el 26 de junio del 2023		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	SUBSANAR	Aporta copia de la tarjeta profesional y copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión y la vigencia de la Matrícula Profesional, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA expedido el 26 de junio del 2023; se solicita subsanar la presentación del Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión y la vigencia de la Matrícula Profesional, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA debido a que no se encuentra vigente.		
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A	"		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	OK	CONSORCIO INTERVIAS NACIONALES 23 1. PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS – NIT. 901503188-3 Fecha de expedido el 10/08/2023 Cámara de Comercio de Cali Matrícula No.: 1122586-16 Fecha de Matrícula: 15 de julio de 2021 "quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre" Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK			
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A			2. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ BRAVO C.C. 10.535.393
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A			

PROponentes Plurales			
Quando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	OK	El proponente aporta debidamente diligenciado el Formato 2A a título de CONSORCIOS, firmado por el representante legal de la empresa PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS y VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ BRAVO. Porcentaje de Participación/ Compromiso: 70% y 30%. VIGENCIA: Por el plazo del contrato y un año adicional.	CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	OK		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	OK		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	OK		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	OK		
Quando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	OK		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	Se deja constancia que PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS y el señor VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ BRAVO remitió el Certificado de pago de la Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el el Representante Legal LEYDI MABEL PÉREZ CHUD y el VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ BRAVO aporta Resolución de Pensión y planillas de pago de salud correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio.	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	OK		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes fiscales, los cuales arrojan los siguientes resultados: Que el PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 9015031883230823154740 Que el Representante Legal de PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 31577305230823155016 Que el señor VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ BRAVO NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 10535393230823155213 Que el señora GABRIELA SALGADO PINILLA NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 1193152458230823155402	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales arrojan los siguientes resultados: El PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229873871. Que el Representante Legal de PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229874276 Que el señor VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ BRAVO NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229875326 Que el señor GABRIELA SALGADO PINILLA NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229875775	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: Que el Representante Legal de PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS NO PRESENTA ANTECEDENTES JUDICIALES 23/08/2023 Que el señor VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ BRAVO NO PRESENTA ANTECEDENTES JUDICIALES 23/08/2023 Que el señora GABRIELA SALGADO PINILLA NO PRESENTA ANTECEDENTES JUDICIALES 23/08/2023	CUMPLE

D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: Que el Representante Legal de PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR 23/08/2023 Que el señor VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ BRAVO NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR 23/08/2023 Que el señora GABRIELA SALGADO PINILLA NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR 23/08/2023	CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUSORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	SUBSANAR	El proponente no aportó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC, se solicita subsanar.	NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	El proponente aporta el Registro Unico de Proponentes de PROYECTOS Y CONSULTORÍAS ORIÓN SAS con fecha del 27/07/2023 El proponente aporta el Registro Unico de Proponentes de VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ BRAVO con fecha del 25/07/2023	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN PROCESO DE CONTRATACION NO. CMA-SIF-1105-2023, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORA TCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIN DE OBRA PBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VA TERCERIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAY EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, QUE SE ADELANTA EN EL SECOPII BAJO EL NÚMERO DE PROCESO LPOP-SIF-1115-2023, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VA TERCERIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAY EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Vigencia: 18/08/2023 - 28/11/2023 Cuantía: \$ 26,167,768.00 Seguros del Estado	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		NO HABILITADA	

MUNICIPIO DE JAMUNDI Secretaría de Infraestructura Física Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023. OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI"			
EVALUACIÓN JURÍDICA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S			
VERIFICADO			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	EI GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S aportó el formato No. 1 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal el LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 34.557.778 de Popayán.	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	OK	La propuesta se encuentra avalada por el señor Rodrigo Mauricio Ceron y Ceron identificado con cedula ciudadana No. 10.546.785 de Popayan, MATRICULA PROFESIONAL 19202-31019, con Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión y la vigencia de la Matricula Profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA expedido el 4 de agosto del 2023	
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del Ingeniero	OK	Aporta copia de la tarjeta profesional y copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión y la vigencia de la Matricula Profesional, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA expedido el 4 de agosto del 2023.	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S. Fecha de expedido el 10/08/2023 Cámara de Comercio de Cali Matrícula No.: 507544-16 Fecha de Matrícula: 07 de abril de 1999 Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		

PROPONENTES PLURALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A	N/A	CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	Se deja constancia que GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S remitió el Certificado de pago de la Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el revisor Fiscal CARLOS HEBERTH JARAMILLO ARENAS T.P. 30322-T con la certificación de la Junta Central de Contadores del 15 junio del 2023.	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes fiscales, los cuales arrojan los siguientes resultados: Que el GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 8002568970230804150300 Que el Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 34557778230804150218	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales arrojan los siguientes resultados: El GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 228790609. Que el Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 228790529	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: El Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES -23 de agosto de 2023.	CUMPLE

D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: El Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S - NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUSORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	OK	El proponente aportó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC, se solicita subsanar.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	El proponente aporta el Registro Unico de Proponentes con fecha del 10/08/2023 03:19:19 pm	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN PROCESO DE CONTRATACION NO. CMA-SIF-1105-2023, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORA TCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIN DE OBRA PBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAY EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI, QUE SE ADELANTA EN EL SECOP II BAJO EL NMERO DE PROCESO LPOP-SIF-1115-2023, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAY EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI Vigencia: 18/08/2023 - 24/11/2023 Cuantía: \$ 26,167,767.30 Seguros del Estado	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		HABILITADA	

MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
Secretaría de Infraestructura Física
Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023.

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"

EVALUACIÓN JURÍDICA			
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
HR INGENIERÍA S.A.S			
VERIFICADO			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	HR INGENIERÍA S.A.S		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	La HR INGENIERÍA SAS aportó el formato No. 1 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal el YELMAN YOHANI HERNANDEZ ROJAS identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79.797.938 de Bogotá D.C.	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	Aporta copia de la tarjeta profesional y copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión y la vigencia de la Matrícula Profesional, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA expedido el 15 de agosto del 2023.	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A	HR INGENIERIA SAS Fecha de expedido el 17 de agosto de 2023 Hora: 14:05:45 Cámara de Comercio de Bogota D.C. Matrícula No.: 01330449 Fecha de Matrícula: 8 de enero de 2004 Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		

PROPONENTES PLURALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A	N/A	CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	Se deja constancia que HR INGENIERIA SAS remitió el Certificado de pago de la Seguridad Social y Aportes Legales Formato No. 5, suscrito por el Representante Legal.	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes fiscales, los cuales arrojan los siguientes resultados: Que el HR INGENIERIA SAS NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 8301330731230817090529 Que el Representante Legal de HR INGENIERIA SAS NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 79797938230823143444	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales arrojan los siguientes resultados: El HR INGENIERIA SAS - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229534103 Que el Representante Legal de HR INGENIERIA SAS NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229418236	CUMPLE

C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: El Representante Legal de HR INGENIERIA SAS - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: El Representante Legal de HR INGENIERIA SAS - NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	SUBSANAR	El proponente no aportó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC, se solicita subsanar.	NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	El proponente aporta el Registro Unico de Proponentes con fecha del 17/08/2023 14:05:45 pm	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN PROCESO DE CONTRATACION NO. CMA-SIF-1105-2023, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORA TCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIN DE OBRA PBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAY EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI, QUE SE ADELANTA EN EL SECOP II BAJO EL Nmero DE PROCESO LPOP-SIF-1115-2023, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAY EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI Vigencia: 18/08/2023 - 18/12/2023 Cuantía: \$ 26,167,767.30 Seguros Mundial	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA			

MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
Secretaría de Infraestructura Física
Licitación Pública Obra Pública No. LPOP-SIF-1115-2023.
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE CORREGIMIENTO ROBLES QUINAMAYÓ"

EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONSORCIO CIMAG-CONSULTORES

VERIFICADO

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	CONSORCIO CIMAG-CONSULTORES		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	El CONSORCIO aportó el formato No. 1 debidamente diligenciado,	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	El Representante Legal del CONSORCIO CIMAG-CONSULTORES., aporta copia de la tarjeta profesional y copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión y la vigencia de la Matrícula Profesional, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (Certificado No. CVAD-2023-2146028) expedido el 12 de agosto del 2023, el cual ha sido validado por la entidad.	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	OK		CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK	1.Oferente: AMV CONSULTORES SAS Fecha de expedicion el 10 de agosto de 2023 Hora: 18:53:10 Cámara de Comercio de Bogotá Matrícula: 901245617 Objeto social: " La Sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil relacionada con ingeniería civil; consultoría, construcción de vías, obras públicas, inmuebles, interventoría de todo tipo de obras, desarrollo de proyectos de infraestructura, construcción de obras civiles, pavimentación. 2. Oferente: CIMAG S.A.S NIT: 900392283-3 Fecha de expedicion: 10 de agosto de 2023 Hora: 18:53:10 Camara de Comercio de Bogota Objeto social:La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: 1. Licitación, contratación y administración con entidades públicas o privadas para la ejecución de obras civiles. Nit:900392283-3	
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		

PROPONENTES PLURALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	OK	Proponente aporta documento consorcial debidamente firmado de acuerdo al formato No 02 del presente proceso.	CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	OK		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	OK		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	OK		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	OK		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	OK		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	Se deja constancia que el representante legal del CONSORCIO CIMAG-CONSULTORES rel CONSORCIO remitió el Certificado de pago de la Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el representante legal de cada sociedad miembro del consorcio.	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes fiscales, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 107265582323082410583 - 24 de agosto 2023 PERSONA JURIDICA AMV CONSULTORES SAS Nit: 901245617 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 901245617230824105748. PERSONA NATURAL NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 12133544230824105955 - 24 de agosto 2023.	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	SUBSANAR	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA JURIDICA CONSORCIO AMV CONSULTORES S.A.S. NIT 901245617, NO APARECE REGISTRADO EN LA PAGINA DE LA PROCURADURIA , LA PERSONA JURIDICA PERSONA NATURAL: Juan David Aldana con cedula de ciudadanía a No. 1072655823: - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 228845413. PERSONA JURÍDICA CIMAG S.A.S. con NIT 900392283-3 - NO APARECE REGISTRADO EN LA PAGINA DE LA PROCURADURIA , LA PERSONA JURIDICA PERSONA NATURAL: HECTOR MAURICIO GUTIERREZ TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12133544:NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. No. 228845375 B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.con NIT 807.002.287 – 3 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229629469 -18 de agosto de 2023	NO CUMPLE

C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL RL CONSORCIO VB&A JAMUNDI Y RL B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.- SAID ARIAS PICON identificado con cedula de ciudadanía No. 13.491.729 - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES - 18 de agosto de 2023. RL VIADUCTOS S.A.S.- MARIA AMPARO FISCO BENAVIDES identificada con cedula de ciudadanía No. 20.774.140 - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES -18 de agosto de 2023	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	- NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR - Registro interno de validación No. 69432310 - 06 de agosto de 2023. Y Registro interno de validacion 69432282 del 06 de agosto de 2023.	CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUSORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	SUBSANAR	El proponente solo aporta certificado Redam de Juan David Aldana no aportó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, no aporta certificado Redam de Diego Fernando Vergara Aldana	NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	Se deja constancia que cada uno de los miembros del CONSORCIO CIMAG-CONSULTORES adjunto el Registro Único de Proponentes - RUP, el cual presenta las siguientes observaciones:	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK	AMV CONSULTORES SAS Fecha de Expedición: 15 DE AGOSTO DE 2023 HORA 14:47:40 CIMAG S.A.S Fecha de Expedición: 27/07/2023 3:51:20 PM	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	El CONSORCIO CIMAG-CONSULTORES presenta la garantía de Seriedad de la Oferta No. 11-44-101206480 Anexo 0, expedida por seguros del estado cumple con lo estipulado en los pliegos definitivos.	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		NO HABILITADA	

Elaboró: Dra. Angie Lizeth Quintero Ordoñez

Fernanda

Apoyó: Maria

MUNICIPIO DE JAMUNDI
Secretaría de Infraestructura Física
Licitación Pública Obra Pública No. LPOP-SIF-1115-2023.
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE CORREGIMIENTO ROBLES QUINAMAYÓ"

EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S

VERIFICADO

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

CONDICIÓN	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	El Oferente aporto el formato No. 1 debidamente diligenciado,	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	OK	Proponente presenta avalista ingeniero civil Juan Carlos Cruz Hernandez matricula profesional 25202-186392 del 20 de Mayo de 2010, como ingeniero civil.	
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	N/A		
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A	En el certificado de de existencia y representacion legal le otorgan facultades al representante legal.	
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	OK	1.Oferente:DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS Nit: 900503599 Fecha de expedicion el 26 de Julio de 2023 Hora: Hora: 07:36:32 Cámara de Comercio de Bogotá Objeto social: "La sociedad tendrá como objeto principal actividades propias de 1) compañía consistente en el desarrollo de todas las actividades propias de la explotación de la economía comercial de la ingeniería.	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		

PROPONENTES PLURALES			
Quando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A		CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Quando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	Se deja constancia que el proponente aporta Certificado de pago de la Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el representante legal	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes fiscales, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA JURIDICA NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 9005035993230802203239 con fecha del 02 de agosto de 2023, a las 20:32:39 PERSONA NATURAL NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.Código de Verificación 39813115230802203212 con fecha del 02 de agosto de 2023, a las 20:32:39	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA JURIDICA NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. No.228644946 del 02 de agosto del 2023 PERSONA NATURAL NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No.No. 228644924	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES del 07/08/2023,	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	- NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR - Registro interno de validación No. 69068368 . - 02 de agosto de 2023.	CUMPLE

E) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	SUBSANAR	El proponente no aportó certificado Redam	NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	Se deja constancia que la firma DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS adjunto el Registro Único de Proponentes - RUP, 26 DE JULIO DE 2023 HORA 07:36:32	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	LA FIRMA DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S presenta la garantía de Seriedad de la Oferta No. 2144101421672 , expedida por seguros del estado	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	OK		
Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		NO HABILITADA	

MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
Secretaría de Infraestructura Física
Licitación Pública Obra Pública No. LPOP-SIF-1115-2023.
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE CORREGIMIENTO ROBLES QUINAMAYÓ"

EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA SAS

VERIFICADO

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

CONDICIÓN	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA SAS		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	El Oferente aporto el formato No. 1 debidamente diligenciado,	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A	Proponente presenta avalista ingeniero civil Juan Carlos Cruz Hernandez matricula profesional 25202-186392 del 20 de Mayo de 2010, como ingeniero civil.	
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	N/A	Proponente presenta Tarjeta profesional del ingeniero ALVARO HERNANDO VERA AYALA, MATRICULA PROFESIONAL 25202-315979 desde el 05 de Noviembre de 2015,	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A	En el certificado de de existencia y representacion legal le otorgan facultades al representante legal.	
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	OK	1.Oferente:ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA SAS Nit: 901573477 Fecha de expedicion 15 de agosto de 2023 Hora: 10:50:54 Cámara de Comercio de Bogotá Objeto social: El objeto principal de la sociedad es: 1. La ejecución de consultoría, estudios y diseños, interventoría y construcción de toda clase de obras civiles y sus contratos derivados, ya sean como obras Fecha de matrícula: 8 de marzo de 2022	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		

PROPONENTES PLURALES			
Quando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A		CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Quando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	Se deja constancia que el proponente aporta Certificado de pago de la Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el representante legal	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes fiscales, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA JURIDICA Documento aportado se encuentra vencido, la entidad porcede a realizar la respectiva verificación,donde se deja constancia que no se encuentra REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Verificación 901573477230824102839 con fecha del 24 de agosto de 2023. PERSONA NATURAL Documento aportado se encuentra vencido, la entidad porcede a realizar la respectiva verificación,donde se deja constancia que no se encuentra REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Código de Verificación 1022329221230824102242 con fecha del 24 de agosto de 2023	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes disciplinarios,toda vez que el proponente no aporoto , los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA JURIDICA NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. No.229924296 del 24 de agosto del 2023 PERSONA NATURAL La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes disciplinarios,toda vez que el proponente no aporoto NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No.No. 229924140 del 24 de agosto del 2023	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES del 24/08/2023	CUMPLE

D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	Proponente aporta certificado de medidas correctivas vencidos, se procede a realizar la respectiva verificación, donde se evidencia que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR código de verificación 70996560 .	CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUSORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	SUBSANAR	El proponente no aportó certificado Redam	NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	Se deja constancia que la firma ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA SAS NIT: 901573477 -6 adjunto el Registro Único de Proponentes - de fecha 08 de agosto de 2023.	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	LA FIRMA ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA SAS presenta la garantía de Seriedad de la Oferta No.11-44-101206427 , expedida por seguros del estado	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		NO HABILITADA	

Elaboró: Dra. Angie Lizeth Quintero Ordoñez

Maria Ifernanda

Apoyó:

<div>MUNICIPIO DE JAMUNDI</div> <div>Secretaría de Infraestructura Física</div> <div>Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023.</div> <div>OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI"</div>			
EVALUACIÓN JURÍDICA			
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S			
VERIFICADO			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	La sociedad GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S aportó el formato No. 1 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal el Señor VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ identificado con cédula de ciudadanía 76.313.091 de popayan.	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	OK	La propuesta presentada por proponente GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S se encuentra avalada por el Ingeniero civil CARLOS ARCESIO ZAMBRANO PAZ identificado con cédula de ciudadanía 76.305.776 el cual cuenta con matrícula profesional vigente número 19202-65514 del 17 de abril de 1997.	
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	En la propuesta se anexa copia de la tarjeta profesional y copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión y la vigencia de la Matrícula Profesional, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (Certificado No. CVAD-2023-2154493) expedido el 17 de julio del 2023 del Ingeniero civil CARLOS ARCESIO ZAMBRANO PAZ identificado con cédula de ciudadanía 76.305.776.	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A	Se anexó Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Cali en la cual se constata la siguiente información: GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S Fecha de expedición del certificado: 15 de agosto de 2023 Cámara de Comercio de Cali Matrícula No: 791378-16 Fecha de Matriculación: 12 de mayo de 2010 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023 Objeto social: "Objeto social la sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las actividades relacionadas con la consultoría, interventoría, control de calidad de obras civiles y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social." Duración: hasta el 10 de abril de 2030. De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación, el Representante Legal se encuentra facultado para: "el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía." Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		
PROPONENTES PLURALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A	N.A	CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	El proponente GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S diligenció y presentó en debida forma el formato 5 "Pagos al sistema de seguridad social y aportes legales" para personas jurídicas. Dicho documento se encuentra suscrito por el Representante Legal y el Revisor fiscal del proponente, adicionalmente se anexa copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de contadores del revisor fiscal, el señor LUIS ALONSO IZQUIERDO PEREZ identificado con cédula de ciudadanía número 14.894.622.	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes fiscales, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 76313091 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 76313091230823153320 -23 de agosto de 2023, a las 15:33:20 PERSONA JURÍDICA GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con NIT 900357259-8 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 9003572598230823153108 - 23 de agosto de 2023, a las 15:31:08	CUMPLE
}			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 76313091 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229868347- 23 de agosto de 2023. PERSONA JURÍDICA GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con NIT 900357259-8 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229868731 - 23 de agosto de 2023.	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 76313091 - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES -23 de agosto de 2023	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 76313091 - NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR - Registro interno de validación No. 70920916 - 23 de agosto de 2023.	CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	OK	El proponente presentó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC con fecha del 19 de julio de 2023.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación	OK	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con NIT 900357259-8 adjuntó el certificado de inscripción en el RUP con fecha de expedición del 3 de agosto de 2023.	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. adjuntó póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 45-44-101150286 Anexo 0 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A cuyo amparo es "Seriedad de la Oferta", la cual cumple con lo estipulado en los pliegos definitivos.	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046-0	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	OK		
Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación. Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		

Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK	
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK	
EVALUACIÓN JURÍDICA		HABILITADA

Elaboró: Dra. Angie Lizeth Quintero Ordoñez

Apoyo: María Isabel Bravo

MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

Secretaría de Infraestructura Física

Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023.

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"

EVALUACIÓN JURÍDICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONSORCIO HIDRAMA-LERI

VERIFICADO

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

CONDICIÓN	CONSORCIO HIDRAMA-LERI		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	El CONSORCIO HIDRAMA-LERI aportó el formato No. 1 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal el Señor CRISTIAN MAURICIO CUELLAR LEGUIZAMON identificado con cédula de ciudadanía 1.094.920.106 de armenia, quien es profesional en ingeniería civil y cuenta con matricula profesional No. 63202-321950 otorgada mediante resolucional nacional 149.	NO CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matricula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	SUBSANAR	En la propuesta se anexa copia de la tarjeta profesional y copia del Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (Certificado No. CVAD-2023-1959503) expedido el 12 de abril del 2023 del Ingeniero civil CRISTIAN MAURICIO CUELLAR LEGUIZAMON identificado con cédula de ciudadanía 1.094.920.106. Debido a que el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA posee una expedición superior a 30 días calendario, el mismo no se encuentra vigente y debe ser subsanado.	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A	Se anexaron los Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Bogotá en la cual se constata la siguiente información:	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK	HIDRAMA S.A.S Fecha de expedición del certificado: 1 de agosto de 2023 Cámara de Comercio de Bogotá Matrícula No: 02433278 Fecha de Matrícula: 27 de marzo de 2014 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023 Objeto social: "La sociedad tendrá por objeto social, toda actividad comercial o civil, lícita". Duración: Indefinido De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación, el Representante Legal se encuentra facultado para: "Ejecutar todos los actos o contratos que tengan relación al desarrollo del objeto social, la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad." Representante legal: LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL C.C. 79.909.677 Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS Fecha de expedición del certificado: 16 de agosto de 2023 Cámara de Comercio de Bogotá Matrícula No: 00517426 Fecha de Matrícula: 28 de septiembre de 1992 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023 Objeto social: "El objeto de la sociedad consiste en la presentación de servicios profesionales en el campo de la ingeniería y la arquitectura que comprende la elaboración y realización de estudios, proyectos, planos, diseños, inventories, asesorías, construcciones, etc. La ejecución, dirección, vigilancia, interventoría y desarrollo de contratos de obras de construcción de urbanización, de ingeniería o de arquitectura y la construcción de empréstitos o financiaciones que permitan la realización de los mismos la explotación de materiales de	
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		

PROponentes Plurales			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	OK	El CONSORCIO HIDRAMA-LERI aportó el Formato 2A diligenciado por la señora CLARA INES RIVERA VELEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 41.513.830 en calidad de representante legal de LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S con NIT 800.175.083-4 y LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 79.909.677, representante legal de HIDRAMA S.A.S con NIT 900.716.276-4; quienes manifiestan haber convenido asociarse en consorcio para participar del proceso de contratación en mención. En dicho documento se deja claridad que la participación de LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S corresponde al 90% y HIDRAMA S.A.S al 10%, para un total del 100% de la participación.	CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	OK	Ahora bien, para el presente consorcio se nombra como Representante legal al Señor CRISTIAN MAURICIO CUELLAR LEGUIZAMÓN, identificado con C. C. No. 1.094.920.106, y como representante legal suplente al Señor LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL identificado con C. C. No. 79.909.677, encontrándose en los documentos de la propuesta la copia de los documentos de identidad de cada uno.	
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	OK	Por otro lado, queda de forma expresa que la duración del consorcio será por el periodo de ejecución del contrato incluida la liquidación y un año más. El Formato 2 esta suscrito por los representantes legales de las sociedades consorciantes y los representantes legales (principal y suplente) designados para el consorcio.	
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	OK	Se deja constancia que en el usuario de la Plataforma SECOP II se señala la participación de cada integran del consorcio al igual adjuntan el Formato 2 para mayor constancia"	
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	OK		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	OK		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	El consorcio aporta el formato 2A diligenciado y suscrito por la señora CLARA INES RIVERA VELEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 41.513.830 en calidad de representante legal de LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S con NIT 800.175.083-4.	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A	El consorcio aporta el formato 2A diligenciado y suscrito por el señor LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 79.909.677, representante legal de HIDRAMA S.A.S con NIT 900.716.276-4.	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes fiscales, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL RL CONSORCIO HIDRAMA-LERI.- CRISTIAN MAURICIO CUELLAR LEGUIZAMON identificado con cédula de ciudadanía 1094920106 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 1094920106230823204324 - 23 de agosto de 2023, a las 20:43:24 RL LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S - CLARA INES RIVERA VELEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 41513830 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 41513830230823204547 - 23 de agosto de 2023, a las 20:45:47 RL HIDRAMA S.A.S - LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 79909677 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 79909677230823204714 - 23 de agosto de 2023, a las 20:47:14 PERSONA JURIDICA LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S con NIT 8001750834 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 8001750834230823204901 - 23 de agosto de 2023, a las 20:49:01 HIDRAMA S.A.S con NIT 9007162764 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 9007162764230823205037 - 23 de agosto de 2023, a las 20:50:37	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL RL CONSORCIO HIDRAMA-LERI.- CRISTIAN MAURICIO CUELLAR LEGUIZAMON identificado con cédula de ciudadanía 1094920106 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229896700- 23 de agosto de 2023. RL LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S - CLARA INES RIVERA VELEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 41513830 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229896769- 23 de agosto de 2023. RL HIDRAMA S.A.S - LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 79909677 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229896827- 23 de agosto de 2023. PERSONA JURIDICA LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S con NIT 8001750834 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229896882- 23 de agosto de 2023.	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL CRISTIAN MAURICIO CUELLAR LEGUIZAMON identificado con cédula de ciudadanía 1094920106 - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES -23 de agosto de 2023 CLARA INES RIVERA VELEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 41513830 - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES -23 de agosto de 2023 LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 79909677 - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES -23 de agosto de 2023	CUMPLE

D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL CRISTIAN MAURICIO CUELLAR LEGUIZAMON identificado con cédula de ciudadanía 1094920106 - NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR - Registro interno de validación No. 70955307 - 23 de agosto de 2023. CLARA INES RIVERA VELEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 41513830 - NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR - Registro interno de validación No. 70955372 - 23 de agosto de 2023. LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 79909677 - NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR - Registro interno de validación No. 70955443 - 23 de agosto de 2023.	CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	SUBSANAR	El proponente no aportó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC, se solicita subsanar.	NO CUMPLE
}			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación	OK	Se deja constancia que cada uno de los miembros del CONSORCIO HIDRAMA-LERI adjunto el Registro Único de Proponentes - RUP, el cual presenta las siguientes observaciones: LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S Fecha de Expedición: 16 de agosto de 2023 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/04/27	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK	HIDRAMA S.A.S Fecha de Expedición: 1 de agosto de 2023 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/04/28	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	El CONSORCIO HIDRAMA-LERI adjuntó póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales No. CBO-100019593 Anexo 0 expedida por SEGUROS MUNDIAL cuyo amparo es "Seriedad de la Oferta", la cual cumple con lo estipulado en los pliegos definitivos.	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046-0	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		NO HABILITADA	

<div>MUNICIPIO DE JAMUNDI</div> <div>Secretaría de Infraestructura Física</div> <div>Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023.</div> <div>OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA Terciaria que comunica los corregimientos de Robles y Quinamayó en el Municipio de Jamundí"</div>			
EVALUACIÓN JURÍDICA			
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.			
VERIFICADO			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	La sociedad GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. aportó el formato No. 1 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal el Señor GONZALO EDUARDO PAZ MATA LLANA identificado con cédula de ciudadanía 94.493.357 de Cali, quien es profesional en ingeniería civil y cuenta con matrícula profesional No. 76202-81101 otorgada mediante resolucional nacional 1904.	NO CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	SUBSANAR	En la propuesta se anexa copia de la tarjeta profesional y copia del Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (Certificado No. CVAD-2023-2045776) expedido el 25 de mayo del 2023 del Ingeniero civil GONZALO EDUARDO PAZ MATA LLANA, identificado con cédula de ciudadanía 94.493.357. Debido a que el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA posee una expedición superior a 30 días calendario, el mismo no se encuentra vigente y debe ser subsanado.	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A	Se anexó Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Cali en la cual se constata la siguiente información:	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 8 de agosto de 2023 Cámara de Comercio de Cali Matrícula No: 747306-16 Fecha de Matrícula: 01 de septiembre de 2008 Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023 Objeto social: "La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: A) interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos de ingeniería. B) Dirección, programación, y ejecución de estudios, diseños, planos, anteproyectos y proyectos de ingeniería. C. Estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudio de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos de ingeniería, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión: D) construcción de obras civiles, así como el suministro y transporte de equipos, materiales y mano de obra para la ejecución de proyectos de ingeniería." Duración: indefinida De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación, el Representante Legal se encuentra facultado para: "La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, incluyendo la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación prevista en la ley para la presentación de ofertas ante terceros, sean entidades públicas, privadas o de economía mixta." Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		

PROponentes Plurales			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A	N/A	CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	El proponente GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. diligenció y presentó en debida forma el formato 5 "Pagos al sistema de seguridad social y aportes legales" para personas jurídicas. Dicho documento se encuentra suscrito por la Revisora fiscal suplente del proponente, adicionalmente se anexa copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de contadores de la revisora fiscal, la señora ALEXANDRA MILLAN ORDÓÑEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.113.630.723 con tarjeta profesional de contadora pública No. 164570-T.	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes fiscales, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA identificado con cédula de ciudadanía 94493357 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 94493357230725110605 -25 de julio de 2023, a las 11:06:05 PERSONA JURÍDICA GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. con NIT 9002378618 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 9002378618230725110649 - 25 de julio de 2023, a las 11:06:49	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA identificado con cédula de ciudadanía 94493357 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 227963234- 25 de julio de 2023. PERSONA JURÍDICA GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. con NIT 9002378618 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 227963408 -25 de julio de 2023.	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA identificado con cédula de ciudadanía 94493357 - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES -25 de julio de 2023	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA identificado con cédula de ciudadanía 94493357 - NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR - Registro interno de validación No. 67969712 - 25 de julio de 2023.	CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	OK	El proponente presentó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC con fecha del 18 de agosto de 2023.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROponentes (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación	OK	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. con NIT 900.237.861-8 adjuntó el certificado de inscripción en el RUP con fecha de expedición del 24 de julio de 2023.	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	N/A		

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. con NIT 900.237.861-8 adjuntó poliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 430-47-994000062461 Anexo 0 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA cuyo amparo es "Seriedad de la Oferta", la cual cumple con lo estipulado en los pliegos definitivos.	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046-0	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	OK		
Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.			
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		NO HABILITADA	

Elaboró: Dra. Angie Lizeth Quintero Ordoñez

Isabel Bravo

Apoyó: María

<div>MUNICIPIO DE JAMUNDI</div> <div>Secretaría de Infraestructura Física</div> <div>Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023.</div> <div>OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIAIRA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI"</div>			
EVALUACIÓN JURÍDICA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
CONSORCIO MIRS - SEMPAF			
VERIFICADO			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	CONSORCIO MIRS - SEMPAF		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	SUBSANAR	El proponente CONSORCIO MIRS – SEMPAF, aporta Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta", suscrita y firmada por el representante legal NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.005.623 expedida en la ciudad de Barranquilla: el proponente debe aclarar la declaración contenida en el numeral 22, donde señala que el proponente es PERSONA JURIDICA NACIONAL, lo que va en contra de lo establecido en el Formato 2A – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, diligenciado y firmado el 15 de agosto del 2023. El representante legal NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA acredita ser profesional en Ingeniería Civil, con matrícula profesional No. 08202-098182 desde el 22 de mayo del 2003, otorgado mediante Resolución Nacional 3427.	NO CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A	La propuesta fue presentada por el CONSORCIO MIRS – SEMPAF, esta integrado por dos personas jurídicas SEMPAF INGENIERÍA S.A.S Nit. 901.1117.308-5 y MIRS LATINOAMERICA S.A.S Nit. 900.241.875-6, por ende no aplica.	
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A	No aplica, puesto que el representante legal NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA acredita ser profesional en Ingeniería Civil, con matrícula profesional No. 08202-098182 desde el 22 de mayo del 2003, otorgado mediante Resolución Nacional 3427.	
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	El representante legal NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA acredita ser profesional en Ingeniería Civil, presenta tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional No. 08202-098182 desde el 22 de mayo del 2003, otorgado mediante Resolución Nacional 3427, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, expedida el nueve (09) de agosto del 2023, es decir que para la fecha del cierre del mencionado proceso es decir el 18 de agosto del 2023, se encuentra vigente.	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cali el 17 de agosto del 2023, vigente para la fecha de cierre del presente proceso de contratación, con código de verificación No. 0823M0704N, razón social SEMPAF INGENIERÍA S.A.S. Nit. No. 901117308-5, Matrícula No. 997314-16 del 22 de septiembre de 2017.	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK	La persona jurídica SEMPAF INGENIERÍA S.A.S tiene por objeto principal "...la prestación de servicios profesionales a los sectores públicos y privados, en las actividades de consultoría, construcción e interventoría mediante la participación en especialidades como: Obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales; edificaciones y obras de urbanismo; sistemas y servicios generales en la actividad de la construcción y como agricultura y desarrollo rural, industrial, social energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento y otros en la actividad de la consultoría o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorías e interventorías, consultoría, construcción e interventoría de toda clase de obras de ingeniería en el país o en el extranjero (...)" En el Certificado de Existencia y Representación Legal, se señala que la persona jurídica SEMPAF INGENIERÍA S.A.S, no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. El Representante Legal está facultado para "...ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía...". Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	MIRS LATINOAMERICA S.A.S Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de julio del 2023, vigente para la fecha de cierre del presente proceso de contratación, con código de verificación No. AB23480910, razón social MIRS LATINOAMERICA S.A.S – EN REORGANIZACIÓN Nit. No. 900241875, Matrícula No. 018384446 del 22 de septiembre de 2008. La persona jurídica MIRS LATINOAMERICA S.A.S tiene por objeto principal "...la prestación de servicios profesionales a los sectores públicos y privados, en las actividades de la construcción y la consultoría mediante la participación en especialidades como: Obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales; edificaciones y obras de urbanismo; sistemas y servicios generales en la actividad de la construcción y como agricultura y desarrollo rural, industrial, social energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento y otros en la actividad de la consultoría o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorías e interventorías, construcción de toda clase de obras de ingeniería en el país o en el extranjero; suministro de personal laboral a empresas del sector público y privado para llevar a cabo su objeto. (...)" En el Certificado de Existencia y Representación Legal, se señala que la persona jurídica SEMPAF INGENIERÍA S.A.S, no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. El Representante Legal está facultado para "...ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía...". Por Acta No. 016 del 19 de mayo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo del 2017 con el No. 02227877 del Libro IX, se designó como Revisor Fiscal Principal Carlos Alberto Castellar Nieto identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1128056936 T.P. No. 180469-T. Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		

PROponentes Plurales			
Quando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	OK	El CONSORCIO MIRS -SEMPAF, aportó el Formato 2 – Documento de Conformación de Proponentes Plurales, diligenciado y firmado por la señora ANA SOFIA PASAJE ERAZO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.310.275 de Alban – Nariño como Representante Legal SEMPAF INGENIERIA S.A.S y el señor NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.005.623 de Barranquilla como Representante Legal MIRS LATINOAMERICA S.A., quienes manifiestan que han convenido asociarse en consorcio, para participar en el proceso de contratación en mención. A través del Documento de Conformación de Proponentes Plurales, los integrantes acreditan al señor NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA como Representante Legal del CONSORCIO MIRS -SEMPAF y a la señora ANA SOFIA PASAJE ERAZO como representante suplente, ambos expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Acreditan que la duración del CONSORCIO MIRS -SEMPAF es igual a la del plazo del contrato y un año más. Aclarando que el porcentaje de participación de los proponentes encontrándose SEMPAF INGENIERIA S.A.S con un cuarenta (40%) y MIRS LATINOAMERICA S.A con un sesenta (60%), sumatoria que arroja un total del cien por ciento (100%) de la participación.	CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	OK		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	OK		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	OK		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	OK		
Quando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	OK		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	La persona jurídica MIRS LATINOAMERICA S.A.S. identificada con NIT 900.241.875-6, aporte Formato No. 5 Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito el 18 de agosto del 2023, por el señor CARLOS ALBERTO CASTELLANO NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.056.936 de Cartagena, tarjeta Profesional No. 180469-T y Certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores, en calidad de Revisor Fiscal, quien certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. La persona jurídica SEMPAF INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT 901.117.308-5, aporte Formato No. 5 Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito el 18 de agosto del 2023, por la señora ANA SOFIA PASAJE ERAZO, identificado con C.C.: 1.085.310.275 de Pasto, bajo su condición de representante legal, quien certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	La Entidad verificó certificado expedido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal MIRS LATINOAMERICA S.A.S el día 23/08/2023, donde se evidencia que No se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 72005623230823204342. La Entidad verificó certificado expedido por la Contraloría General de la República, de MIRS LATINOAMERICA S.A.S. el día 23/08/2023, donde se evidencia que la persona jurídica relacionada no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 9002418756230823204749. La Entidad verificó certificado expedido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal SEMPAF INGENIERIA S.A.S. el día 23/08/2023, donde se evidencia que No se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 1085310275230823204659. La Entidad verificó certificado expedido por la Contraloría General de la República, de SEMPAF INGENIERIA S.A.S. el día 23/08/2023, donde se evidencia que la persona jurídica relacionada no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 9011173085230823204816.	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	La Entidad verificó certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal MIRS LATINOAMERICA S.A.S el día 23/08/2023, donde se evidencia que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado Ordinario: 229896894. La Entidad verificó certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, de MIRS LATINOAMERICA S.A.S. el día 23/08/2023, donde se evidencia que la persona jurídica relacionada No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado Ordinario: 229896813. La Entidad verificó certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal SEMPAF INGENIERIA S.A.S. el día 23/08/2023, donde se evidencia que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado Ordinario: 229896836. La Entidad verificó certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, de SEMPAF INGENIERIA S.A.S. el día 23/08/2023, donde se evidencia que la persona jurídica relacionada No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado Ordinario: 229896852.	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	La Entidad verificó certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, del Representante Legal MIRS LATINOAMERICA S.A.S donde se evidencia para el día 23/08/2023, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. La Entidad verificó certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, del Representante Legal SEMPAF INGENIERIA S.A.S. donde se evidencia para el día 23/08/2023, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	La Entidad verificó certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia de Medidas Correctivas RNMC, del Representante Legal MIRS LATINOAMERICA S.A.S, donde se evidencia que para el 23/08/2023 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Registro de validación No. 70955568. La Entidad verificó certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia de Medidas Correctivas RNMC, del Representante Legal SEMPAF INGENIERIA S.A.S. donde se evidencia que para el 23/08/2023 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Registro de validación No. 70955597.	CUMPLE

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	SUBSANAR	El proponente no aportó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC, se solicita subsanar.	NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	Se deja constancia que cada uno de los miembros del CONSORCIO VB&A JAMUNDI adjunto el Registro Único de Proponentes - RUP, el cual presenta las siguientes observaciones: B & A CONSTRUCCIONES S.A.S. Fecha de Expedición: 2023/08/04	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK	VIADUCTOS S.A.S. Fecha de Expedición: 2023/08/08	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	El proponente CONSORCIO MIRS – SEMPAPF, presenta con la propuesta Garantía de seriedad de la oferta de la Compañía MUNDIAL DE SEGUROS SA., conforme a los parámetros establecidos en el numeral 8.1. del Documento Base o Pliego Tipo de Interventoría, así: Asegurado/Beneficiario: Municipio de Jamundi identificado con Nit. 890.399.046-0 Amparos: Seriedad de la Oferta Vigencia: Desde el 18 de agosto del 2023 fecha de cierre del proceso de contratación, hasta el 03 de diciembre del 2023, para un termino de 3 meses 15 días. Valor Asegurado: \$ 26.167.767,30 equivalente al 10% del Presupuesto Oficial Tomador: CONSORCIO MIRS – SEMPAPF, como tomador afianzado Integrante 1 - MIRS LATINOAMERICA S.A – EN REORGANIZACIÓN con Nit. 900241875 (PART. 60,0 %), Integrante 2 - SEMPAPF INGENIERÍA S.A.S con Nit. 901117308 (PART. 40,0 %) Código Asegurado 6859811	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDI NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	OK		
Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.			
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		NO HABILITADA	

MUNICIPIO DE JAMUNDI Secretaría de Infraestructura Física Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023. OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI"			
EVALUACIÓN JURÍDICA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
CONSORCIO INTERVENTORÍA QUINAMAYÓ			
VERIFICADO			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	CONSORCIO INTERVENTORÍA QUINAMAYÓ		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	El proponente CONSORCIO INTERVENTORÍA QUINAMAYÓ, aporta Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta", suscrita y firmada por el representante legal LUZ BARRIOS RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 50.901.550; la oferta se encuentra avalada por MARIA CAMILA TORRES BUELVAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.930.189 de Montería, quien acredita ser profesional en Ingeniería Civil con matrícula profesional No. 22202-363820 desde el 21 de Julio de 2017, otorgado mediante Resolución Nacional 919.	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A	La propuesta fue presentada por el CONSORCIO INTERVENTORÍA QUINAMAYÓ, esta integrado por dos personas jurídicas PONCE DE LEON CONSULTORÍAS S.A.S Nit. 901.389.046-7 y GEO CONSTRUCCIONES CORP S.A.S Nit. 901.638.437-2, por ende no aplica.	
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	OK	La oferta se encuentra avalada por MARIA CAMILA TORRES BUELVAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.930.189 de Montería, quien acredita ser profesional en Ingeniería Civil con matrícula profesional No. 22202-363820 desde el 21 de Julio de 2017, otorgado mediante Resolución Nacional 919.	
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	MARIA CAMILA TORRES BUELVAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.930.189 de Montería, quien avala la propuesta, acredita ser profesional en ingeniería Civil con matrícula profesional No. 22202-363820 desde el 21 de Julio de 2017, otorgado mediante Resolución Nacional 919, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, expedida el dieciocho (18) de agosto del 2023, es decir que para la fecha del cierre del mencionado proceso es decir el 18 de agosto del 2023, se encuentra vigente.	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A	PONCE DE LEON CONSULTORIAS S.A.S Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 10 de agosto del 2023, vigente para la fecha de cierre del presente proceso de contratación, con código de verificación No. AB23541763, razón social PONCE DE LEON CONSULTORÍAS S.A.S, Nit. No. 901.389.046-7, Matricula No03406714 del 30 de julio del 2021.	CUMPLE
	OK	La persona jurídica PONCE DE LEON CONSULTORÍAS S.A.S tiene por objeto principal "... el desarrollo de contratos de asesorías, consultoría e interventoría en construcción, agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo social, energía, telecomunicaciones, planeación ambiental, sistemas y diseños para transportes, desarrollo urbano, suministro de agua, saneamiento y servicios básicos de ingeniería civil y sanitaria. Desarrollar cualquier tipo de proyectos destinados, a la evaluación y control de la contaminación ambiental, al suministro de agua potable y recolección de aguas negras, al manejo y disposición final de residuos sólidos, a la ejecución de estudios de impacto ambiental, en obras tales como: centrales hidroeléctricas, termoeléctricas, parques industriales, exploración y explotación de petróleo, minería, asentamientos humanos, carreteras, acueductos, alcantarillados, puentes y cualquier otro proyecto susceptible de deteriorar el ambiente. La prestación de servicios y asesoría, consultorías, auditorías, y asistencia en todos los campos profesionales en las ramas de la arquitectura, urbanismo, ingeniería, construcción y sistemas de gestión de la calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, sistema de gestión de inocuidad alimentaria, sistema de gestión de la calidad para entidades públicas y en general todos los sistemas de gestión que se rigen bajo normas internacionales. (...)" En el Certificado de Existencia y Representación Legal, se señala que la persona jurídica PONCE DE LEON CONSULTORÍAS S.A.S, no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. El Representante Legal está facultado para "...en general, realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social ...". Por Acta No. 08 del 20 de enero de 2022, de Asambleas de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2022 con el No. 02784397 del Libro IX, se designó como Revisor Fiscal Amalis Rosa Polo Medina identificada con Cédula de Ciudadanía No. 000001081827028 T.P. No. 287640-T. Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	N/A	GEO CONSTRUCCIONES S.A.S Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Montería el 24 de julio del 2023, vigente para la fecha de cierre del presente proceso de contratación, con código de verificación No. FU8JPGR5SS, razón social GEO CONSTRUCCIONES S.A.S Nit. No901638437-2, Matricula No. 201376 del 26 de septiembre de 2022. La persona jurídica GEO CONSTRUCCIONES S.A.S tiene por objeto principal "... consiste en la prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería, la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de viviendas para la venta, bien sean casas de habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos; desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal; la construcción, señalización, iluminación y arborización de vías; el suministro de redes eléctricas y telefónicas; la construcción y el montaje de muelles terminales de transporte; los montajes mecánicos y eléctricos; el dragado o remoción de sedimentos; la prestación de servicios de consultoría en todas sus manifestaciones; la producción de concretos; la adquisición de inmuebles a título oneroso con destino a parcelar los, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos, darlos o recibirlos en arrendamiento, enajenarlos, pignorarlos y/o hipotecarlos; la explotación de minas en general, lo mismo que el beneficio, transformación, importación, exportación y comercialización de minerales; comprar y vender materiales para la construcción y decoración, bienes muebles e inmuebles, dar en venta inmuebles, convertir inmuebles en propiedad horizontal, compra, venta y alquiler de maquinaria y equipos para la construcción y decoración; compra y venta, administración y arrendamiento, importación y exportación de maquinaria y equipos para trabajo pesado y toda clase de vehículos, materiales para la construcción y decoración en general; celebrar toda clase de contratos relativos al transporte	
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		

Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.		N/A	<p>aéreo, marítimo, fluvial y terrestre, tales como comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento, importar y exportar naves y equipos de transporte, instalar, tener, operar plantas de lavado de carbón de coquización del mismo, de fundación y refinación de metales preciosos, podrá dedicarse a la prestación de servicios de aseo, recolección de basuras, obras sanitarias y en general todo lo relacionado con este ramo, podrá intervenir y/o participar en otras sociedades ya establecidas o que en el futuro se establezcan, pudiéndose fusionar con ellas, sean o no de objeto análogo o complementario; la sociedad podrá diseñar, construir, mejorar, conservar y operar carreteras mediante el sistema de concesión, también podrá intervenir en toda clase de negociaciones de valores bursátiles, para el cumplimiento de sus actividades podrá adquirir, conservar, enajenar y gravar toda clase de bienes raíces y muebles que sean necesarios para el logro de sus fines sociales, girar, emitir, aceptar, garantizar, negociar, endosar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, obligaciones, órdenes de pago, libranzas, pagarés, cartas de porte, facturas cambiarias de compraventa y demás títulos valores y documentos de créditos; tomar y dar dinero a título de préstamo, con garantías específicas o sin ellas, suscribir acciones o adquirir interés social en otras compañías que tengan fines similares, bien sean como accionista fundadora o no, fusionarse con ella o incorporarse en ellas, o absorbiéndolas.. (...)”</p> <p>En el Certificado de Existencia y Representación Legal, se señala que la persona jurídica GEO CONSTRUCCIONES S.A.S, no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</p> <p>El Representante Legal está facultado para "...podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad ...”.</p>	
PROPONENTES PLURALES				
Quando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	OK	El CONSORCIO INTERVENTORIA QUINAMAYÓ, aportó el Formato 2 – Documento de Conformación de Proponentes Plurales, diligenciado y firmado por la señora LUZ BARRIOS RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 50.901.550 como Representante Legal PONCE DE LEON CONSULTORIAS S.A.S y la señora ETTIS KAROLA RAMOS COGOLLO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.465.628 como Representante Legal GEO CONSTRUCCIONES CORP. S.A.S, quienes manifiestan que han convenido asociarse en consorcio, para participar en el proceso de contratación en mención.	CUMPLE	
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	OK			
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	OK			
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	OK			
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	OK			
Quando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	OK	Acreditando que la duración del CONSORCIO INTERVENTORIA QUINAMAYÓ es igual a la del plazo del contrato y un año más. Aclarando que el porcentaje de participación de los proponentes encontrándose PONCE DE LEON CONSULTORIAS S.A.S con un noventa (90%) y GEO CONSTRUCCIONES CORP. S.A.S con un diez (10%), sumatoria que arroja un total del cien por ciento (100%) de la participación.		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
Personas jurídicas: Presentar Formato 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	La persona jurídica PONCE DE LEON CONSULTORÍAS S.A.S. identificada con Nit. 901.389.046-7, aporte Formato No. 5 Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito el 17 de agosto del 2023, por el señor AMALIS ROSA POLO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.827.028 de Fundación - Magdalena, tarjeta Profesional No. 287640-T y Certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores, en calidad de Revisora Fiscal, quien certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A	La persona jurídica GEO CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con Nit. 901.638.437-2, aporte Formato No. 5 Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito el 17 de agosto del 2023, por la señora RODRIGO JOSE BARRAZA HERRERA, identificado con C.C.: 73.430.327 de El Carmen Bolívar, tarjeta Profesional No. 110835-T y Certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores, en calidad de Revisora Fiscal, quien certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS				
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	<p>La Entidad verificó certificado expedido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal PONCE DE LEON CONSULTORIAS S.A.S. el día 23/08/2023, donde se evidencia que No se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 50901550230823230430.</p> <p>La Entidad verificó certificado expedido por la Contraloría General de la República, de PONCE DE LEON CONSULTORIAS S.A.S. el día 23/08/2023, donde se evidencia que la persona jurídica relacionada no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 9013890467230823230334.</p> <p>La Entidad verificó certificado expedido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal GEO CONSTRUCCIONES S.A.S. el día 23/08/2023, donde se evidencia que No se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 1003465628230823230447.</p> <p>La Entidad verificó certificado expedido por la Contraloría General de la República, de GEO CONSTRUCCIONES S.A.S. el día 23/08/2023, donde se evidencia que la persona jurídica relacionada no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 9016384372230823230354.</p>	CUMPLE	
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	<p>La Entidad verificó certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal PONCE DE LEON CONSULTORIAS S.A.S el día 23/08/2023, donde se evidencia que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado Ordinario: 229901830.</p> <p>La Entidad verificó certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, de PONCE DE LEON CONSULTORIAS S.A.S. el día 23/08/2023, donde se evidencia que la persona jurídica relacionada No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado Ordinario: 229901843.</p> <p>La Entidad verificó certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal GEO CONSTRUCCIONES S.A.S. el día 23/08/2023, donde se evidencia que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado Ordinario: 229901849.</p> <p>La Entidad verificó certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, de GEO CONSTRUCCIONES S.A.S. el día 23/08/2023, donde se evidencia que la persona jurídica relacionada No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado Ordinario: 229901857.</p>	CUMPLE	

C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	La Entidad verificó certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, del Representante Legal PONCE DE LEON CONSULTORÍAS S.A.S donde se evidencia para el día 23/08/2023, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. La Entidad verificó certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, del Representante Legal GEO CONSTRUCCIONES S.A.S. donde se evidencia para el día 23/08/2023, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	La Entidad verificó certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia de Medidas Correctivas RNMC, del Representante Legal PONCE DE LEON CONSULTORÍAS S.A.S, donde se evidencia que para el 23/08/2023 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Registro de validación No. 70958845. La Entidad verificó certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia de Medidas Correctivas RNMC, del Representante Legal GEO CONSTRUCCIONES S.A.S. donde se evidencia que para el 23/08/2023 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Registro de validación No. 70958864.	CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	SUBSANAR	El proponente no aportó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC, se solicita subsanar.	NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	La persona jurídica PONCE DE LEON CONSULTORÍAS S.A.S. identificada con Nit. 901.389.046-7, aporte RUP Documento expedido el 30 de julio del 2023 por la Cámara de Comercio de Bogotá, en 62 folios.	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK	La persona jurídica GEO CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con Nit. 901.638.437-2, aporte RUP Documento expedido el 09 de agosto del 2023 por la Cámara de Comercio de Montería, en 40 folios.	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	El proponente CONSORCIO INTERVENTORÍA QUINAMAYÓ, presenta con la propuesta Garantía de seriedad de la oferta de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., conforme a los parámetros establecidos en el numeral 8.1. del Documento Base o Pliego Tipo de Interventoría, así: Asegurado/Beneficiario: Municipio de Jamundí identificado con Nit. 890.399.046-0 Amparos: Seriedad de la Oferta Vigencia: Desde el 18 de agosto del 2023 fecha de cierre del proceso de contratación, hasta el 30 de noviembre del 2023, para un termino de 3 meses 12 días. Valor Asegurado: \$ 26.167.768 equivalente al 10% del Presupuesto Oficial Tomador: CONSORCIO INTERVENTORÍA QUINAMAYÓ, como tomadores asociados NIT 901389046 - PONCE DE LEON CONSULTORIAS SAS - PART: 90.00% NIT 901638437 - GEO CONSTRUCCIONES CORP. S.A.S - PART: 10.00%	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA			

<div>MUNICIPIO DE JAMUNDI</div> <div>Secretaría de Infraestructura Física</div> <div>Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023.</div> <div>OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI"</div>			
EVALUACIÓN JURÍDICA			
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
CONSORCIO INTERVAL IPJ			
VERIFICADO			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	CONSORCIO INTERVAL IPJ		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	El proponente CONSORCIO INTERVAL IPJ, aporta Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta", suscrita y firmada por el representante legal PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.227.602 de Duitama; El representante legal PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA acredita ser profesional en Ingeniería en Transportes y Vías, con matrícula profesional No. 01196-0427 desde el 30 de diciembre del 1996, otorgado mediante Resolución Nacional 57, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia.	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A	La propuesta fue presentada por el C CONSORCIO INTERVAL IPJ, esta integrado por dos personas naturales PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA y JORGE WILLIN CORZO GARCIA y una persona jurídica INCORDIS S.A.S Nit. 900869939-5, por ende no aplica.	
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	OK	No aplica, puesto que el representante legal PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA acredita ser profesional en Ingeniería en Transportes y Vías, con matrícula profesional No. 01196-0427 desde el 30 de diciembre del 1996, otorgado mediante Resolución Nacional 57, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia.	
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del Ingeniero	OK	El representante legal PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA acredita ser profesional en Ingeniería en Transportes y Vías, con matrícula profesional No. 01196-0427 desde el 30 de diciembre del 1996, otorgado mediante Resolución Nacional 57, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia el doce (12) de julio del 2023, es decir que para la fecha del cierre del mencionado proceso es decir el 18 de agosto del 2023, se encuentra vigente.	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	OK	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA, aporta cédula de ciudadanía, como persona natural de nacionalidad colombiana. JORGE WILLAN CORZO GARCIA, aporta cédula de ciudadanía, como persona natural de nacionalidad colombiana.	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Duitama el 08 de agosto del 2023, vigente para la fecha de cierre del presente proceso de contratación, con código de verificación No. S000373780, razón social INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, Nit. No. 900869939-5, Matricula No 78723 del 02 de Julio de 2015. La persona jurídica INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS tiene por objeto principal entre otros "...Diseños, consultorías e interventorías en las siguientes ramas: En proyectos de ingeniería civil, mecánica, eléctrica, forestal, ambiental, sanitaria, vial, hidrocarburos, comunicación, electromecánica, industrial, mecatrónica, sistemas, arquitectura, urbanismo, planeación, ordenamiento territorial, aprovechamiento y uso de tierra, agricultura, desarrollo rural, infraestructura física y social, consultorías en topografía para el diseño e implementación del modelo estándar del control interno- Meci 1000- 2005. (...)" En el Certificado de Existencia y Representación Legal, se señala que la persona jurídica INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. El Representante Legal está facultado para "...Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e	

Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase, formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes". Por Acta No. 01 del 26 de diciembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2017 con el No. 1705 del Libro IX, se designó como Revisor Fiscal Luis Rene Zubira Acuña identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.084.884 T.P. No. 146872-T. Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal	N/A		
PROPONENTES PLURALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	OK	El CONSORCIO INTERVAL IPJ., aportó el Formato 2 – Documento de Conformación de Proponentes Plurales, diligenciado y firmado por PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.227.602 de Duitama, JORGE WILLAN CORZO GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.689.243 de Mogotes, ambos como persona natural y JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787 DE Tunja como Representante Legal INCORDIS SAS, quienes manifiestan que han convenido asociarse en consorcio, para participar en el proceso de contratación en mención. A través del Documento de Conformación de Proponentes Plurales, los integrantes acreditan a PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.227.602 de Duitama como Representante Legal del CONSORCIO INTERVAL IPJ y a JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787 DE Tunja como representante suplente, ambos expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Acreditan que la duración del CONSORCIO INTERVAL IPJ es igual a la del plazo del contrato y un año más. Aclarando que el porcentaje de participación de los proponentes encontrándose PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA con un cincuenta y cinco (55%), JORGE WILLAN CORZO GARCIA con un treinta y cinco (35%) y INCORDIS SAS con un diez (10%), sumatoria que arroja un total del cien por ciento (100%) de la participación.	CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	OK		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	OK		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	OK		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	OK		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	OK		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	La persona natural PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.227.602 de Duitama, aporta planilla No. 9454734578 pagada el 02 de agosto del 2023, correspondiente al periodo del mes de julio. La persona natural JORGE WILLAN CORZO GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.689.243 de Mogotes, aporta planilla No. 7888391497 pagada el 08 de agosto del 2023, correspondiente al periodo del mes de julio.	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A	La persona jurídica INCORDIS SAS, identificada con Nit. 900869939-5, aportó Formato No. 5 Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito el 18 de agosto del 2023, por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.613.787 de Tunja como Representante Legal INCORDIS SAS y LUIS RENE ZUBIRIA ACUÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.084.884 de Sogamoso, tarjeta Profesional No. 146872-T y Certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores, en calidad de Revisora Fiscal, quien certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	<p>La Entidad verificó certificado expedido por la Contraloría General de la República, de PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA el día 24/08/2023, donde se evidencia que No se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 7227602230824004351.</p> <p>La Entidad verificó certificado expedido por la Contraloría General de la República, de JORGE WILLAN CORZO GARCIA el día 24/08/2023, donde se evidencia que No se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 5689243230824004400.</p> <p>La Entidad verificó certificado expedido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal INCORDIS SAS. el día 24/08/2023, donde se evidencia que No se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 1049613787230824004406.</p> <p>La Entidad verificó certificado expedido por la Contraloría General de la República, de INCORDIS SAS. el día 24/08/2023, donde se evidencia que la persona jurídica relacionada no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de verificación: 9008699395230824004424.</p>	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	<p>La Entidad verificó certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, de PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA el día 24/08/2023, donde se evidencia que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado Ordinario: 229902884.</p> <p>La Entidad verificó certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, de JORGE WILLAN CORZO GARCIA el día 24/08/2023, donde se evidencia que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado Ordinario: 29902888.</p> <p>La Entidad verificó certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal INCORDIS SAS. el día 24/08/2023, donde se evidencia que la persona jurídica relacionada No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado Ordinario: 229902890.</p> <p>La Entidad verificó certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, de INCORDIS SAS. el día 24/08/2023, donde se evidencia que la persona jurídica relacionada No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado Ordinario: 229902895.</p>	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	<p>La Entidad verificó certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, de PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA el día 24/08/2023 donde se evidencia para el día 24/08/2023, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>La Entidad verificó certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, de JORGE WILLAN CORZO GARCIA. donde se evidencia para el día 24/08/2023, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>La Entidad verificó certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, del Representante Legal INCORDIS SAS. donde se evidencia para el día 24/08/2023, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	<p>La Entidad verificó certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia de Medidas Correctivas RNMC, de PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA el día 24/08/2023, donde se evidencia que para el 24/08/2023 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Registro de validación No. 70959531.</p> <p>La Entidad verificó certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia de Medidas Correctivas RNMC, de JORGE WILLAN CORZO GARCIA el día 24/08/2023, donde se evidencia que para el 24/08/2023 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Registro de validación No. 70959533.</p> <p>La Entidad verificó certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia de Medidas Correctivas RNMC, del Representante Legal INCORDIS SAS. donde se evidencia que para el 24/08/2023 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Registro de validación No. 70959534.</p>	CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	SUBSANAR	El proponente no aportó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC, se solicita subsanar.	NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	La persona natural PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.227.602 de Duitama, aporoto RUP Documento expedido el 26 de julio del 2023 por la Cámara de Comercio de Duitama, en 208 folios.	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK	<p>La persona natural JORGE WILLAN CORZO GARCIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.689.243 de Mogotes, aporoto RUP Documento expedido el 14 de agosto del 2023 por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en 33 folios.</p> <p>La persona jurídica INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, identificada con Nit. 900869939-5, aporoto RUP Documento expedido el 26 de julio del 2023 por la Cámara de Comercio de Duitama, en 117 folios.</p>	

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	<p>El proponente CONSORCIO INTERVAL IPJ, presenta con la propuesta Garantía de seriedad de la oferta de la Compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A., conforme a los parámetros establecidos en el numeral 8.1. del Documento Base o Pliego Tipo de Interventoría, así:</p> <p>Asegurado/Beneficiario: Municipio de Jamundí identificado con Nit. 890.399.046-0</p> <p>Amparos: Seriedad de la Oferta</p> <p>Vigencia: Desde el 18 de agosto del 2023 fecha de cierre del proceso de contratación, hasta el 23 de noviembre del 2023, para un termino de 3 meses.</p> <p>Valor Asegurado: \$ 26.167.76,30 equivalente al 10% del Presupuesto Oficial</p> <p>Tomador: CONSORCIO INTERVAL IPJ, como tomador afianzado Integrante 1 - INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS con Nit. 900869939 (PART. 10,0 %), Integrante 2 - CORZO GARCIA JORGE CC 5689243 (PART. 35,0 %), Integrante 3 - CORREDOR BECERRA PEDRO JOSE CC 7227602 (PART. 55,0 %) Código Asegurado 6866732</p>	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
<p>Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.</p>	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		NO HABILITADA	

Elaboró: Dra. María del Carmen Garcés Montaño

<div>MUNICIPIO DE JAMUNDI</div> <div>Secretaría de Infraestructura Física</div> <div>Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023.</div> <div>OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCERIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI"</div>				
EVALUACIÓN JURÍDICA				
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES				
CONSORCIO PROCONTEC - INTERPROYECT				
VERIFICADO				
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURIDICA				
CONDICIÓN	CONSORCIO PROCONTEC - INTERPROYECT			
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	SUBSANAR	CONSORCIO PROCONTEC - INTERPROYECT aportó el formato No. 1 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal el señor Edwyn Balanta Carvajal, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.1187.033 expedida en la ciudad de Engativá. sin embargo, se solicita aclarar el apartado de "Composición de la persona jurídica"; toda vez que, el porcentaje de composición accionaria de PROCONTEC PLUS S.A.S, no suma el 100%.	NO CUMPLE	
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	NIA			
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	OK			
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK			
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	NIA			
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	NIA			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	NIA	INTERPROYECT- MY S.A.S	NO CUMPLE	
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	SUBSANAR	a. SUBSANAR: INTERPROYECT- MY S.A.S aportó el certificado de existencia y representación con fecha de expedición del 05/06/2023. No obstante, dicho documento no fue expedido treinta (30) días antes a la fecha del cierre del proceso, la cual fue el 18 de agosto de 2023, por este motivo, se solicita aportar el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con el documento base o pliego tipo. b. ok. Objeto: (...) Las interventorías en general de servicios, obras, programas y proyectos, en especial interventoría contable, administrativa, financiera, operativa, técnica, ambiental, predial, social, de cumplimiento, legal, de sistemas, de salud, médica, clínica, de procesos, programas, proyectos, estudios y diseños, asesorías y consultorías de cualquier tipo de servicios, de obras de infraestructura a nivel nacional o internacional.(...) c. ok. Duración: Indefinida. d. ok. De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal: "el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad" e. ok. Revisor Fiscal:Leonardo Leonel Arteaga Cavada, C.C. 7.384. 959 TP. 262998.		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	NIA	F. ok. No aplica		
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	NIA	PROCONTEC PLUS SAS a. ok. El certificado de existencia y representación legal fue expedido el 24 de julio de 2023, por este motivo, cumple con los 30 días antes de la fecha cierre del proceso, la cual fue el 18 de agosto de 2023. b. ok. Objeto: (...) Las interventorías en general de servicios, obras, programas y proyectos, en especial interventoría contable, administrativa, financiera, operativa, técnica, ambiental, predial, social, de cumplimiento, legal, de sistemas, de salud, médica, clínica, de procesos, programas, proyectos, estudios y diseños, asesorías y consultorías de cualquier tipo de servicios, de obras de infraestructura a nivel nacional o internacional.(...) c. ok. Duración: Indefinida. d. ok. De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal: "Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad y sin límites para contratar por cualquier monto. e. ok. Revisor Fiscal: No aplica, De conformidad con parágrafo 2 del artículo 13 de la ley 43 de 1990, deberán tener revisor fiscal las sociedades comerciales que posean activos brutos igual o superiores a los 5000 smmh. F. ok. No aplica		
PROponentes PLURALES				
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcio) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	OK	CONSORCIO PROCONTEC - INTERPROYECT aportó el Formato 2 debidamente diligenciado por la señora SINDY CECILIA PADILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.068. 815.852 de Bogotá, representante legal de INTERPROYECT-MY S.A.S con NIT 900.458.773-6 y el señor EDWYN BALANTA CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía 11.187.033 de Engativá representante legal de PROCONTEC PLUS S.A.S con NIT 901890867 – 8, quienes manifiestan haber convenido asociarse en consorcio para participar del proceso de contratación en mención. Dejan claridad el porcentaje que cada uno va a tener dentro del consorcio, el cual se describe así: INTERPROYECT-MY S.A.S (90%) y PROCONTEC PLUS S.A.S (10%), sumando en total un 100% de la participación. Ahora bien, para el presente consorcio se nombra como Representante legal al Señor EDWYN BALANTA CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía 11.187.033 de Engativá y como representante legal suplente la Señora Sindy Cecilia Padilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.068.815.852 de Bogotá, aportando la copia de los documentos de identidad de cada uno. Por otro lado, queda de forma expresa que la duración del consorcio será por el periodo de ejecución del contrato y un año más. El Formato 2 esta suscrito por las partes que intervinieron en el mismo, a su vez por los representantes legales (principal y suplente) del consorcio. Se deja constancia que en el usuario de la Plataforma SECOP II se señala la participación de cada integran del consorcio al igual adjuntan el Formato 2 para mayor constancia		CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	OK			
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	OK			
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	OK			
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	OK			
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	OK			
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
Personas jurídicas: Presentar Formato 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	Se deja constancia que cada uno de los miembros del CONSORCIO PROCONTEC - INTERPROYECT remitió el Certificado de pago de la Seguridad Social y Aportes Legales, en el caso de PROCONTEC PLUS S.A.S, fue suscrito por el señor Edwyn Balanta Carvajal, identificado con C.C. 11.187.033 de Engativá, en condición de Representante Legal y en el caso de INTERPROYECT MY SAS el mismo fue suscrito por LEONARDO LEONEL ARTEAGA, identificado con C.C. 7.384.959 de San Pelayo, y con tarjeta profesional No. 262998-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, condición de revisor fiscal.	CUMPLE	
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	NIA			

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes fiscales, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL RL de PROCONTEC PLUS S.A.S.- Edwyn Balanta Carvajal identificado con cedula de ciudadanía No. 11.187.033 de Engativá- NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 11187033230823160402 -del 23 de agosto de 2023, a las 16:04:02. RL de INTERPROYECT-MY S.A.S. - Sindy Cecilia Padilla identificada con cédula de ciudadanía No. 1.068.815.852 de Bogotá - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 1068815852230823160900 -del 23 de agosto de 2023, a las 16:09:00. PERSONA JURÍDICA PROCONTEC PLUS S.A.S. con NIT 901590687-8 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 9015906878230823161414 -del 23 de agosto de 2023, a las 16:14:14. INTERPROYECT-MY S.A.S con NIT 900458773-6 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 9004587736230823162142 -del 23 de agosto de 2023, a las 16:21:42.	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes Disciplinarios, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL RL de PROCONTEC PLUS S.A.S.- Edwyn Balanta Carvajal identificado con cedula de ciudadanía No. 11.187.033 de Engativá- NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229897365 -del 23 de agosto de 2023. RL de INTERPROYECT-MY S.A.S. - Sindy Cecilia Padilla identificada con cédula de ciudadanía No. 1.068.815.852 de Bogotá - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES -CERTIFICADO ORDINARIO No. 229897471 del 23 de agosto de 2023. PERSONA JURÍDICA PROCONTEC PLUS S.A.S. con NIT 901590687-8 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229897652 del 23 de agosto de 2023. INTERPROYECT-MY S.A.S con NIT 900458773-6 - NNO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229897783 del 23 de agosto de 2023. .	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL RL de PROCONTEC PLUS S.A.S.- Edwyn Balanta Carvajal identificado con cedula de ciudadanía No. 11.187.033 de Engativá- El ciudadano no presenta antecedentes. Fecha de consulta: miércoles, agosto 23, 2023 - Hora de consulta: 19:41:21. RL de INTERPROYECT-MY S.A.S. - Sindy Cecilia Padilla identificada con cédula de ciudadanía No. 1.068.815.852 de Bogotá -El ciudadano no presenta antecedentes. Fecha de consulta: miércoles, agosto 23, 2023 - Hora de consulta: 19:47:21.	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL RL de PROCONTEC PLUS S.A.S.- Edwyn Balanta Carvajal identificado con cedula de ciudadanía No. 11.187.033 de Engativá- NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Registro Interno de Validación No. 70969496 del 23 de agosto de 2023, a las 7:00:23 pm. se deja la anotación que en el certificado expedido por la policía no sale el nombre del señor Edwyn Balanta Carvajal. RL de INTERPROYECT-MY S.A.S. - Sindy Cecilia Padilla identificada con cédula de ciudadanía No. 1.068.815.852 de Bogotá - NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Registro Interno de Validación No. 70946040 del 23 de agosto de 2023, a las 7:07:08 pm	CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	SUBSANAR	Los representantes legales no aportaron el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC, se solicita subsanar.	NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	Se deja constancia que cada uno de los miembros del CONSORCIO PROCONTEC - INTERPROYECT adjunto el Registro Único de Proponentes - RUP, el cual presenta las siguientes observaciones: PROCONTEC PLUS S.A.S. con NIT 901590687-8 Fecha de expedición: 24 de Julio de 2023. cumple con el requisito.	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK	INTERPROYECT-MY S.A.S con NIT 900458773-6 fecha de expedición: 16 de agosto de 2023: cumple con el requisito.	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	CONSORCIO PROCONTEC - INTERPROYECT presenta la garantía de Seriedad de la Oferta. Póliza No. CBO - 100019594; Anexo 0, expedida por Aseguradora Seguros Mundial, cumple con lo estipulado en los pliegos definitivos.	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Alianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	OK		
Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		NO HABILITADA	

MUNICIPIO DE JAMUNDI Secretaría de Infraestructura Física Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023. OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCERIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI"			
EVALUACIÓN JURÍDICA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
ARM CONSULTING SAS			
VERIFICADO			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	ARM CONSULTING SAS		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	El ARM CONSULTING SAS aportó el formato No. 1 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal el Señor JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.844.182 de Villavicencio, quien es profesional en Ingeniería Civil, con matrícula profesional 25202-193762 CND desde el 21 de octubre de 2010.	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	El Representante Legal de ARM CONSULTING SAS, aporta copia de la tarjeta profesional y copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión y la vigencia de la Matrícula Profesional, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (Certificado No. CVAD-2023-2191705) expedido el 04 de agosto del 2023, el cual ha sido validado por la entidad.	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	OK	ARM CONSULTING S.A.S., mediante SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE AGOSTO DE 2023, Acta No. GE – 082-23. La asamblea de accionistas con cuatro (4) votos a favor y cero (0) votos en contra, decidió por unanimidad conceder autorización plena y suficiente al representante legal, Ingeniero JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS (C.C. 1.121.844.182 de Villavicencio), para participar en los siguientes procesos con ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI y en caso de salir favorecidos (de forma individual o través de estructura plural) proceder con la firma del contrato y demás actos administrativos que correspondan: CONVOCATORIA No. CMA-SIF-1105-2023	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A		CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	OK	ARM CONSULTING S.A.S a. ok. El certificado de existencia y representación legal fue expedido el 11 de agosto de 2023; por este motivo, cumple con los 30 días antes de la fecha cierre del proceso, la cual fue el 18 de agosto de 2023. b. ok. Objeto: (...) La sociedad tendrá como objeto social y principal en ejercicio de la profesión de ingeniería civil y arquitectura en todas sus ramas, tales como estudios de factibilidad, pre factibilidad, técnicos, administrativos, de sistemas de gestión, entre otros: diseños, interventorías, consultorías, asesorías en temas técnicos administrativos y de gestión y aseguramiento de calidad, gerencia y construcción de obras civiles, y en general todos los actos y negocios concernientes a dichas profesiones (...) c. ok. Duración: Indefinida. d. ok. De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal: "El representante legal podrá ejercer libremente sus facultades siempre que los actos o contratos no excedan de doscientos millones (\$200.000.000) de pesos moneda corriente, los que excedan dicha suma deberán ser aprobados la asamblea de accionistas"; no obstante, a través sesión extraordinaria de la asamblea de accionistas del 14 de agosto de 2023, acta no. ge – 082-23, decidió por unanimidad conceder autorización plena y suficiente al representante legal, Ingeniero JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS (C.C. 1.121.844.182 de Villavicencio), para participar en los siguientes procesos con ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI y en caso de salir favorecidos (de forma individual o través de estructura plural) proceder con la firma del contrato y demás actos administrativos que correspondan: CONVOCATORIA No. CMA-SIF-1105-2023. e. ok. Revisor Fiscal: PIZA ROSAS EMMA CATALINA CC 52.499.361. Tarjeta Profesional. 123137-T F. ok. No aplica	
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		
PROponentes Plurales			
Quando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A		CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Quando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK		CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A	Se deja constancia que ARM CONSULTING S.A.S. remitió el Certificado de pago de la Seguridad Social y Aportes Legales y el mismo fue suscrito por EMMA CATALINA PIZA ROSAS identificado con cédula de ciudadanía No. 52.499.361 de Bogotá D.C y con Tarjeta Profesional No. 123137-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisor Fiscal de ARM CONSULTING SAS.	

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes fiscales, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL RL de ARM CONSULTING S.A.S.-JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS C.C. 1.121.844.182 de Villavicencio - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 1121844182230823205958 - miércoles 23 de agosto de 2023, a las 20:59:58. PERSONA JURÍDICA ARM CONSULTING S.A.S. con NIT 822007239-7 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 8220072397230823214954 -miércoles 23 de agosto de 2023, a las 21:49:54.	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes Disciplinarios, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL RL de ARM CONSULTING S.A.S.-JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS C.C. 1.121.844.182 de Villavicencio -NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229898491 - miércoles 23 de agosto de 2023. PERSONA JURÍDICA ARM CONSULTING S.A.S. con NIT 822007239-7 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES -CERTIFICADO ORDINARIO No. 229899192 -miércoles 23 de agosto de 2023.	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL RL de ARM CONSULTING S.A.S.-JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS C.C. 1.121.844.182 de Villavicencio -NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES - miércoles 23 de agosto de 2023.	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL RL de ARM CONSULTING S.A.S.-JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS C.C. 1.121.844.182 de Villavicencio -NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. - Registro interno de validación No. 70956889 - miércoles 23 de agosto de 2023.	CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	SUBSANAR	El proponente no aportó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC, se solicita subsanar.	NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	Se deja constancia que ARM CONSULTING S.A.S adjunto el Registro Único de Proponentes - RUP, el cual presenta las siguientes observaciones:	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK	ARM CONSULTING S.A.S. Fecha de Expedición: 2023/08/11	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	ARM CONSULTING S.A.S presenta la garantía de Seriedad de la Oferta. Póliza No. 21-44-101421789; Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A, cumple con lo estipulado en los pliegos definitivos.	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURIDICA		NO HABILITADA	

MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Secretaría de Infraestructura Física Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023.			
OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORRETIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"			
EVALUACIÓN JURÍDICA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
CONSORCIO MIRAVALLE			
VERIFICADO			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	CONSORCIO MIRAVALLE		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	SUBSANAR	CONSORCIO MIRAVALLE, no diligenció el formato No. 1, dispuesto por la entidad; sin embargo, el escrito presentado, se encuentra debidamente diligenciado suscrito por el representante legal el señor JAMILTON ECHEVERRI DIAZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 97.383.98 expedida en la ciudad de Armenia, quien es profesional en Ingeniería Civil, con matrícula profesional No. 22202-269762 desde el 07/02/2014. por este motivo, se solicita diligenciar el formulario 1, en el formato dispuesto por la entidad.	NO CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	El Representante Legal del CONSORCIO MIRAVALLE, aporta copia de la tarjeta profesional y copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión y la vigencia de la Matrícula Profesional, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (Certificado No. CVAD-2023-2214704) expedido el 17 de agosto del 2023, el cual ha sido validado por la entidad.	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A	SERVICIOS DE INGENIERIA EN TRAZADOS VIALES Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS - SERTET SAS	NO CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	SUBSANAR	a. SUBSANAR: SERVICIOS DE INGENIERIA EN TRAZADOS VIALES Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS - SERTET SAS aportó el certificado de existencia y representación con fecha de expedición del 23/06/2023. No obstante, dicho documento no fue expedido treinta (30) días antes a la fecha del cierre del proceso, la cual fue el 18 de agosto de 2023. por este motivo, se solicita aportar el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con el documento base o pliego tipo. b. ok. Objeto: (...) La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios generales en topografía, adicionalmente podrá prestar servicios de asesoría técnica, calibración de equipos topográficos, también la comercialización, exportación e importación de materias primas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad (...) c. ok. Duración: Indefinida. d. ok. De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal: "Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre."	
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	e. ok. Revisor Fiscal: No aplica. De conformidad con parágrafo 2 del artículo 13 de la ley 43 de 1990, deberán tener revisor fiscal las sociedades comerciales que posean activos brutos igual o superiores a los 5000 smml. F. ok. No aplica	
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de constitución de la Entidad Estatal.	N/A	BUSERCO S.A.S a. SUBSANAR: BUSERCO S.A.S aportó el certificado de existencia y representación con fecha de expedición del 24/05/2023. No obstante, dicho documento no fue expedido treinta (30) días antes a la fecha del cierre del proceso, la cual fue el 18 de agosto de 2023. por este motivo, se solicita aportar el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con el documento base o pliego tipo. b. ok. Objeto: (...) El objeto principal de la sociedad es la construcción de todo tipo de obras civiles públicas y/o privadas; diseño, consultoría, supervisión, interventoría, ejecución y contratación de toda clase de obras civiles y arquitectónicas y sus contratos derivados, ya sean como obras nuevas o remodelación y el diseño de las mismas a desarrollar (...) c. ok. Duración: Indefinida. d. ok. De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal: (...) "Facultades del gerente: El gerente tendrá las siguientes facultades: A) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervienga sin límite de cuantía;" e. ok. Revisor Fiscal: ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ C.C. No. 10.965.468, tarjeta profesional 172444-T F. ok. No aplica	
PROponentes PLURALES			
Quando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	SUBSANAR	SUBSANAR: El CONSORCIO MIRAVALLE; no diligenció el Formato 2: conformación de proponente plural, se solicita diligenciar debidamente el formulario, en el formato aportado por la entidad.	NO CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	OK		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	SUBSANAR	SUBSANAR: Para el presente consorcio se nombra como Representante legal señor JAMILTON ECHEVERRI DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.738.398, de Armenia, se aporta copia de los documentos de identidad de cada uno; sin embargo, no se indica el representante legal suplente del consorcio, como lo indica el pliego de peticiones; por este motivo, se solicita indicar el representante legal suplente del CONSORCIO MIRAVALLE. Se deja constancia que en el usuario de la Plataforma SECOP II se señala la participación de cada integrante del consorcio al igual adjuntan el Formato 2 para mayor constancia	
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	OK	El documento se encuentra diligenciado, por el señor JAMILTON ECHEVERRI DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.738.398, de Armenia, representante legal de SERTET S.A.S., con NIT 900500192-6; y ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.892.139., representante legal de BUSERCO S.A.S., con NIT 900805380-4; quienes manifiestan haber convenido asociarse en consorcio para participar del proceso de contratación en mención. Dejan claridad el porcentaje que cada uno va a tener dentro del consorcio así: BUSERCO S.A.S 90 % y SERTET S.A.S 10 %, sumando en total un 100% de la participación.	
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	OK		
Quando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	OK		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	SUBSANAR		NO CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A	SUBSANAR: Se deja constancia que cada uno de los miembros del El CONSORCIO MIRAVALLE remitió el Certificado de pago de la Seguridad Social y Aportes Legales, suscrito por el representante legal de cada sociedad miembro del consorcio; sin embargo, en el caso de BUSERCO S.A.S con NIT 900805380-4, el certificado del pago de seguridad, lo debe realizar el revisor fiscal; Así mismo, se solicita aportar este documento debidamente diligenciado en el formato 05, dispuesto por la entidad.	

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
<p>La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.</p>	OK	<p>La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes fiscales, los cuales arrojan los siguientes resultados:</p> <p>PERSONA NATURAL</p> <p>RL SERVICIOS DE INGENIERIA EN TRAZADOS VIALES Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS - SERTET SAS - JAMILTON ECHEVERRI DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No.97.383.98 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 9738398230824074408 - jueves 24 de agosto de 2023, a las 07:44:08.</p> <p>RL BUSERCO S.A.S.- ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.892.139 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 1067892139230824074524 - jueves 24 de agosto de 2023, a las 07:45:24.</p> <p>PERSONA JURIDICA</p> <p>SERVICIOS DE INGENIERIA EN TRAZADOS VIALES Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS - SERTET SAS. con NIT 900500192-6 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 9005001926230824074636 -jueves 24 de agosto de 2023, a las 07:46:36.</p> <p>BUSERCO S.A.S.con NIT 900805380-4- NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 9008053804230824074809 -jueves 24 de agosto de 2023, a las 07:48:09.</p>	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
<p>La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.</p>	OK	<p>La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales arrojan los siguientes resultados:</p> <p>PERSONA NATURAL</p> <p>RL SERVICIOS DE INGENIERIA EN TRAZADOS VIALES Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS - SERTET SAS - JAMILTON ECHEVERRI DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No.97.383.98 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229905957 - jueves 24 de agosto de 2023. .</p> <p>RL BUSERCO S.A.S.- ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.892.139 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229906062 - jueves 24 de agosto de 2023.</p> <p>PERSONA JURIDICA</p> <p>SERVICIOS DE INGENIERIA EN TRAZADOS VIALES Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS - SERTET SAS. con NIT 900500192-6 - - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - -jueves, agosto 24, 2023 - Hora de consulta: 08:05:49.</p> <p>BUSERCO S.A.S.con NIT 900805380-4-NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229905539 -jueves 24 de agosto de 2023.</p>	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
<p>La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.</p>	OK	<p>La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados:</p> <p>PERSONA NATURAL</p> <p>RL SERVICIOS DE INGENIERIA EN TRAZADOS VIALES Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS - SERTET SAS - JAMILTON ECHEVERRI DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No.97.383.98 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES - 08:08:16 AM horas del 24/08/2023. .</p> <p>RL BUSERCO S.A.S.- ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.892.139 - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229906062 - 08:09:41 AM horas del 24/08/2023</p>	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
<p>La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.</p>	OK	<p>La entidad deja constancia que ha validado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RMMC expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados:</p> <p>PERSONA NATURAL</p> <p>RL SERVICIOS DE INGENIERIA EN TRAZADOS VIALES Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS - SERTET SAS - JAMILTON ECHEVERRI DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No.97.383.98 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR - Registro interno de validación No. 70966068 - jueves 24 de agosto de 2023, a las 07:44:08.</p> <p>RL BUSERCO S.A.S.- ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.892.139 - NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR - Registro interno de validación No. 70966373 - 24/08/2023 09:14:27 a. m.</p>	CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
<p>De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2007 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.</p>	SUBSANAR	<p>El proponente no aportó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC, se solicita subsanar.</p>	NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
<p>Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat</p>	SUBSANAR	<p>Se deja constancia que cada uno de los miembros del CONSORCIO VB&A JAMUNDI adjunto el Registro Único de Proponentes - RUP, el cual presenta las siguientes observaciones:</p>	NO CUMPLE
<p>Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del plego de condiciones.</p>	OK	<p>SERVICIOS DE INGENIERIA EN TRAZADOS VIALES Y ESTUDIOS TOPOGRAFICOS - SERTET SAS. con NIT 900500192-6 Fecha de Expedición: 2023/08/10</p> <p>SUBSANAR: BUSERCO S.A.S.con NIT 900805380-4- De conformidad con el plego, el certificado de expedición, no puede ser superior a 30 días a la fecha de cierre del proceso, lo cual fue el 18 de agosto de 2023; por este motivo, se solicita actualizar el RUP de BUSERCO S.A.S.con NIT 900805380-4- Fecha de Expedición: 023/05/24</p>	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
<p>La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.</p>	OK	<p>El consorcio MIRAVALLE presenta la garantía de Seriedad de la Ofert: mediante póliza No. CCA- 100018325, expedida por Seguros Mundial, cumple con lo estipulado en los plegos definitivos.</p>	CUMPLE
<p>La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDI NIT. 890.399.046</p>	OK		
<p>Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p>	OK		
<p>Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.</p>			
<p>Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</p>	OK		
<p>Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección</p>	OK		
<p>Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</p>	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		NO HABILITADA	

MUNICIPIO DE JAMUNDI Secretaría de Infraestructura Física Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023. OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI"			
EVALUACIÓN JURÍDICA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
SAICON S.A.S			
VERIFICADO			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	SAICON S.A.S		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	El proponente aporta el formato No. 1 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal el Señor LUIS FERNANDO URREGO HOYOS identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.939.277 de Bogotá D.C, quien es profesional en Ingeniería Civil, con matrícula profesional No. 25202132130 CND.	NO CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	SUBSANAR	El proponente aporta copia de la tarjeta profesional y copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión y la vigencia de la Matrícula Profesional, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (Certificado No. CVAD-2023-2088376) expedido el 14 de junio del 2023, sin embargo, se requiere que se expida nuevamente, dado que el certificado aportado esta por fuera del rango valido requerido por la entidad, es decir, con vigencia de treinta (30) días calendario.	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A	SAICON S.A.S. Fecha de expedido el 10/08/2023 Cámara de Comercio de Bogotá Matrícula No.: 02349480	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK	El objeto social de la sociedad será la realización de cualquier tipo de actividad civil o comercial lícita, tanto en Colombia como en el extranjero, entre las cuales se cuentan las que a continuación se relacionan, sin que dicha enuncianción limite su capacidad: Prestar toda clase de servicios técnicos relacionados con la ingeniería civil, arquitectura y economía, especialmente interventoría, consultoría y construcción de obras civiles, públicas o privadas, mecánicas o eléctricas, el desarrollo de proyectos de vivienda en, general y de vivienda de interés social. Importar y exportar equipos y elementos legalmente permitidos. Manejar y transportar el material radioactivo que requiera en ejercicio de las operaciones: Sociales. Representar sociedades o entidades extranjeras de igual o similar objeto social, así como adquirir y gravar bienes muebles e inmuebles y enajenarlos por, circunstancias ajenas a la especulación crear establecimientos industriales y comerciales necesarios para desarrollar sus operaciones, celebrar contratos con instituciones bancarias o de crédito, importar o exportar, dar o tomar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento o a cualquier otro título y engeneral ejecutar actos y celebrar todo tipo de contratos con entidades públicas o privadas, en desarrollo de su objeto social. (...) " Duración: Indefinida	
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A	El Representante Legal está facultado para: El representante legal y gerente no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar ilimitadamente todos los actos y contratos que considere convenientes y que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad." Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	

PROPONENTES PLURALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A		CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	SUBSANAR	El proponente aporta el formato de pago de seguridad social y aportes legales, suscrito por el contador, el señor CARLOS DOMINGO PÉREZ PATERNINA, identificado con C.C. 73.189.607 de Cartagena, y con Tarjeta Profesional No. 121520-T de la Junta Central de Contadores de Colombia. Se aporta la correspondiente copia de la tarjeta profesional y el Certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores, sin embargo este último documento se solicita se actualice, toda vez que cuenta con una vigencia mayor a 3 meses, fue expedido a los 18 días del mes de Mayo de 2023.	NO CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	La entidad verificó los antecedentes fiscales presentados por el proponente, del representante legal y de la sociedad, a saber: REPRESENTANTE LEGAL: El señor LUIS FERNANDO URREGO HOYOS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.939.277 de Bogotá D.C - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación: PERSONA JURÍDICA SAICON S.A.S. con NIT 900.641.841 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales se relacionan a continuación: PERSONA NATURAL El señor LUIS FERNANDO URREGO HOYOS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.939.277 de Bogotá D.C - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229889081. PERSONA JURÍDICA SAICON S.A.S. con NIT 900.641.841 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229889258.	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL El señor representante legal de SAICON S.A.S, LUIS FERNANDO URREGO HOYOS identificado con cedula de ciudadanía No. 79.939.277 de Bogotá D.C - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	CUMPLE

D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	SUBSANAR	La entidad no pudo validar en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia, toda vez que el dato de la fecha de expedición de la cédula de ciudadanía del representante legal no es legible en la fotocopia de la cédula aportada por el proponente. Se solicita aportar nuevamente copia de la cédula de ciudadanía del señor LUIS FERNANDO URREGO HOYOS en donde sea visible dicha información.	NO CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUSORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	SUBSANAR	El proponente no aportó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC, se solicita subsanar.	NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	Se deja constancia que el proponente aportó el Registro Único de Proponentes - RUP, con fecha de expedición del 19 de julio de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	El proponente, SAICON S.A.S presenta la garantía de Seriedad de la Oferta No. 15-44-101283960 Anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, por un valor asegurado de \$26.167.767.50, la cual cumple con lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos.	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	OK		
Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.			
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		NO HABILITADA	

<div>MUNICIPIO DE JAMUNDI</div> <div>Secretaría de Infraestructura Física</div> <div>Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023.</div> <div>OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI"</div>			
<div>EVALUACIÓN JURÍDICA</div> <div>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</div>			
CONSORCIO M&J INGENIERIA			
VERIFICADO			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	CONSORCIO M&J INGENIERIA		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	El proponente aporta el formato No. 1 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal el Señor JUAN DIEGO JIMÉNEZ SERNA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.912.944 de Bogotá D.C., quien es profesional en Ingeniería Civil, con matrícula profesional No. 25202097497 CND.	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	El proponente aporta copia de la tarjeta profesional y copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión y la vigencia de la Matrícula Profesional, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (Certificado No. CVAD-2023-2214040) expedido el 17 de agosto del 2023.	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A	CONSTRUMAJ SAS Fecha de expedido el 17/08/2023 Cámara de Comercio de Bogotá Matrícula No.: 03480018 Fecha de Matrícula: 7 de febrero de 2022 Objeto social: "La sociedad tendrá como objeto principal. La sociedad tendrá por objeto, las siguientes actividades: (...) D) el estudio, proyección, ejecución, interventoría de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura mediante contratos con entidades oficiales, semioficiales, empresas particulares o privadas y personas naturales en todas sus ramas o especialidades, incluidas las obras por el sistema de concesión. E) hacer contratación directa con el estado colombiano en las licitaciones y proyectos según la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios concordantes sobre la materia de contratación administrativa (...)." Duración: Indefinida El Representante Legal está facultado para: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad (...)." Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. R & J INGENIERIA SAS	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	Fecha de expedido el 09/08/2023 Cámara de Comercio de Bogotá Matrícula No.: 01735756 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007 Objeto social: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, URBANOS Y/O RURALES Y LA ADQUISICION, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACION DE LOS MISMOS, YA SEAN PROPIOS O DE TERCEROS. B) LA COMERCIALIZACION DISTRIBUCION Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. C) LA REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. D) EL ESTUDIO, PROYECCION, EJECUCION, INTERVENTORIA DE TODO TIPO DE OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MEDIANTE CONTRATOS CON ENTIDADES OFICIALES, SEMIOFICIALES, EMPRESAS PARTICULARES O PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES EN TODAS SUS RAMAS O ESPECIALIDADES, INCLUIDAS LAS OBRAS POR EL SISTEMA DE CONCESION. E) HACER CONTRATACION DIRECTA CON EL ESTADO COLOMBIANO EN LAS LICITACIONES Y PROYECTOS SEGUN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMAS DECRETOS REGLMENTARIOS CONCORDANTES SOBRE LA MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (...)." Duración: Indefinida El Representante Legal está facultado para: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. (...)." Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		
PROPONENTES PLURALES			
Quando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	OK	El proponente aporta el formato No. 2A - Consorcios, completamente diligenciado y firmado por los representantes legales de las sociedades R&J INGENIERIA SAS y CONSTRUMAJ S.A.S, las cuales conforman el consorcio, de conformidad con los documentos pliego del proceso. El porcentaje de participación de cada sociedad es del 50% - 50%.	CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	OK		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	OK		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	OK		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	OK		
Quando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	OK		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	El proponente aporta los formatos de pago de seguridad social y aportes legales, suscrito por cada uno de los representantes legales de las sociedades en cuestión.	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A		

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	<p>La entidad verificó los antecedentes fiscales presentados por el proponente, del representante legal y de la sociedad, a saber:</p> <p>REPRESENTANTES LEGALES:</p> <p>RL R&J INGENIERIA SAS El señor JIMENEZ SERNA JUAN DIEGO identificado con cedula de ciudadanía No. 79912944 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación: 79912944230811162004 y el RL CONSTRUMAJ SAS, el señor GIOVANNI LUCHINI identificado con la cédula de ciudadanía No. 79746335 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación: 79746335230811161840.</p> <p>PERSONAS JURÍDICAS:</p> <p>R&J INGENIERIA SAS. con NIT 900171717-1 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación: 9001717171230811161921. CONSTRUMAJ SAS con NIT. 901563205 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación: 9015632057230811161755.</p>	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	<p>La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales se relacionan a continuación:</p> <p>REPRESENTANTES LEGALES:</p> <p>RL R&J INGENIERIA SAS El señor JIMENEZ SERNA JUAN DIEGO identificado con cedula de ciudadanía No. 79912944 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229195470, y el RL CONSTRUMAJ SAS, el señor GIOVANNI LUCHINI identificado con la cédula de ciudadanía No. 79746335 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229195567.</p> <p>PERSONAS JURÍDICAS:</p> <p>R&J INGENIERIA SAS. con NIT 900171717-1 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No.229195319 y CONSTRUMAJ SAS con NIT. 901563205 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229195728.</p>	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	<p>La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados:</p> <p>REPRESENTANTES LEGALES:</p> <p>RL R&J INGENIERIA SAS El señor JIMENEZ SERNA JUAN DIEGO identificado con cedula de ciudadanía No. 79912944 - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES y el señor GIOVANNI LUCHINI identificado con la cédula de ciudadanía No. 79746335 - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</p>	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	<p>La entidad validó los Certificados del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia de los representantes legales de cada sociedad, a saber: RL R&J INGENIERIA SAS El señor JIMENEZ SERNA JUAN DIEGO identificado con cedula de ciudadanía No. 79912944 - NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Registro interno de validación No. 69935727. Y el señor GIOVANNI LUCHINI identificado con la cédula de ciudadanía No. 79746335 - NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Registro interno de validación No. 69935626.</p>	CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	SUBSANAR	El proponente NO aportó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC del representante legal del consorcio, el señor JUAN DIEGO JIMENEZ SERNA. El documento aportado no concuerda con el número de cédula del mismo.	NO CUMPLE

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	Se deja constancia que el proponente aportó el Registro Único de Proponentes - RUP, de cada sociedad: CONSTRUMAJ SAS con fecha de expedición del 28 de julio de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y de R & J INGENIERIA SAS con fecha de expedición del 28 de julio de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	El proponente, CONSORCIO M&J INGENIERIA presenta la garantía de Seriedad de la Oferta No. 21-44-101421994 Anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, por un valor asegurado de \$26,167,767.30, la cual cumple con lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos.	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		NO HABILITADA	

Elaboró: Julián Jiménez Rivero

Apoyo: Dra.

Natalia Gonzalez

MUNICIPIO DE JAMUNDI Secretaría de Infraestructura Física Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023			
OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI"			
EVALUACIÓN JURÍDICA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
OBRAS Y CONSULTORIA ARQTEK S.A.S			
VERIFICADO			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURIDICA			
CONDICIÓN	OBRAS Y CONSULTORIA ARQTEK S.A.S		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	El proponente aporta el Formato No. 1 debidamente diligenciado, firmado por el representante legal de la Empresa, el señor JAVIER FELIPE CASAS CASTRO, identificado con la C.C No. 1.020.716.258 de Bogotá D.C	NO CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	OK		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	SUBSANAR	El Representante Legal de OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S, aporta copia de la tarjeta profesional y copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión y la vigencia de la Matrícula Profesional, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (Certificado No. CVAD-2023-2073097) expedido el 07 de junio del 2023, el cual ha sido validado por la entidad, por consiguiente se requiere que se expida nuevamente, ya que la fecha de cierre del proceso fue el 17 de agosto del 2023 a las 4:00pm y dicho certificado tienen una vigencia de treinta (30) días calendario; dado lo anterior el certificado aportado esta por fuera del rango valido requerido por la entidad.	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK S.A.S. Fecha de expedido el 12/08/2023 Cámara de Comercio de Bogotá NIT: 900923533 Matrícula No.: 02641424 Fecha de Matricula: 08 de enero de 2016 Objeto social: " La sociedad tendrá por objeto principal, el desarrollo de las siguientes actividades: (...) La consultoría, construcción y proveedor para el desarrollo de obras civiles para el sector público y privada, estudios, gerencia e interventoría de proyectos de infraestructura física, ambiental, electromecánicas, hidrogeológicas, sanitarias, de infraestructura de servicios públicos, infraestructura vial ferroviaria y portuaria y, todas aquellas actividades relacionadas con la ingeniería civil. Formulación, evaluación y seguimiento de proyecto de obras civiles. Además de las anteriores actividades la sociedad por acciones simplificada podrá: Ser fuente generadora de empleo, brindar asesoría profesional a las empresas en todo lo relacionado con el estudio de mercados, mercadeo y comercialización de productos y servicios tangibles e intangibles. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Podrá además en desarrollo de su objeto social realizar los siguientes actos: A) Celebrar contratos de sociedad, alianza o cooperación, adquirir interés o participación en sociedades o empresas que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al de la sociedad por acciones simplificada y conformar consorcios y uniones temporales; pudiendo también participar en sociedades extranjeras; B) Celebrar contratos con empresas públicas y privadas, pudiendo participar en cualquier proceso de selección de adjudicación que adelanten las entidades del estado. C) Celebrar contratos de representación, de empresas y marcas nacionales y extranjeras, distribución agenda y en general, todos los contratos civiles o comerciales que tengan relación con el desarrollo del objeto social. D) Podrá también la sociedad por acciones simplificada en desarrollo de su objeto social, obtener franquicias de empresas relacionadas con el giro ordinario de su actividad. E) Podrá también la sociedad por acciones simplificada, comercializar o adquirir bienes muebles e inmuebles, dar o tomar dinero en mutuo, otorgando garantía sobre los bienes sociales para sus propios negocios; efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito y en general, ejecutar todos los actos y contratos comerciales, civiles, laborales o administrativos que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad por acciones simplificada persigue. F) Desarrollar sus propias líneas de productos o servicios, dentro del ramo general que constituye el giro ordinario de sus negocios y consiguientemente, podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación (...) " Duración: 24 de agosto de 2035 A su vez, el Representante Legal : "no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		CUMPLE
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		

PROPONENTES PLURALES					
Quando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A				CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A				
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A				
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A				
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A				
Quando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A				
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
Personas jurídicas: Presentar Formato 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK				CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A		El proponente aporta el Formato No. 6 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal, el señor JAVIER FELIPE CASAS CASTRO identificado con la C.C 1.020.716.258 de Bogotá D.C.		
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK		La Entidad verifica que el proponente y el representante legal no figuran en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Códigos de verificación: 900923533230823161816 y 1020716258230823162201 respectivamente		CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK		La Entidad verifica que el proponente y su representante legal no registran estar incurso en sanciones ni inhabilidades para contratar. Certificados ordinarios No. 229878079 y 229878547 respectivamente.		CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES					
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK		El representante legal de la Empresa no presenta antecedentes judiciales, de conformidad con el Certificado emitido por la Policía Nacional el 23/08/2023.		CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS					
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK		La Entidad verifica que el representante legal de la Empresa no presenta medidas correctivas pendientes por cumplir. Registro interno de validación No. 70938302		CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM					
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	OK		El representante legal aportó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC, con fecha de 15/08/2023 03:17 PM		CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).					
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK				CUMPLE
Quando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	N/A		El proponente aporta el Registro Unico de Proponentes con fecha del 12 de agosto de 2023 HORA 11:00:08		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK				CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK				
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	OK		OBRAS Y CONSULTORIAS AROTEK S.A.S. adjuntó póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. CHU 100005258 expedida por SEGUROS MUNDIAL tu compañía siempre cuyo amparo es "SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-SIF-1105-2023 (...), la cual cumple con lo estipulado en los pliegos definitivos.		
Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.					
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK				
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK				
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK				
EVALUACIÓN JURÍDICA			NO HABILITADA		
	Elaboró: Dr. Julián Jiménez Rivero	Arboleda	Apoyó: Karen		

<div>MUNICIPIO DE JAMUNDI</div> <div>Secretaría de Infraestructura Física</div> <div>Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023.</div> <div>OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI"</div>			
EVALUACIÓN JURÍDICA			
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
DBB INGENIERÍAS S.A.S			
VERIFICADO			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	DBB INGENIERÍAS S.A.S		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	El proponente aporta el Formato No. 1 debidamente diligenciado, firmado por el representante legal de la Empresa, el señor DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, identificado con la C.C No. 79.557.205 de Bogotá D, ingeniero civil con matrícula profesional No. 25202-57650	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	El Representante Legal de DBB INGENIERIA S.A.S, aporta copia de la tarjeta profesional y copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión y la vigencia de la Matrícula Profesional, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (Certificado No. CVAD-2023-2194751) expedido el 08 de agosto del 2023, el cual ha sido validado por la entidad.	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A	DBB INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedido el 04/08/2023 Cámara de Comercio de Bogotá NIT: 9015649161 Matrícula No.: 03482573 Fecha de Matrícula: 11 de febrero de 2022 Objeto social: " LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL. " Duración: indefinida El Representante Legal: "PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD D ". Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		
PROPONENTES PLURALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A	CUMPLE	
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK		CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A	El proponente aporta el Formato No. 6 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal, el señor DONAL BOGOTÁ BAUTISTA identificado con la C.C 179.557.205 de Bogotá D.C.	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	La Entidad verifica que el proponente y el representante legal no figuran en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica. Codigos de verificación: 9015649161230824080015 y 79557205230824080232 respectivamente	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	La Entidad verifica que el proponente y su representante legal no registran estar incurso en sanciones ni inhabilidades para contratar. Certificados ordinarios No. 229906753 y 229906989 respectivamente.	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	El representante legal de la Empresa no presenta antecedentes judiciales, de conformidad con el Certificado emitido por la Policía Nacional el 24/08/2023.	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	La Entidad verifica que el representante legal de la Empresa no presenta medidas correctivas pendientes por cumplir. Registro interno de validación No. 70967989	CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	SUBSANAR	El representante legal no aportó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC, por lo tanto lo debe subsanar	NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación	OK		CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	N/A	El proponente aporta el Registro Unico de Proponentes con fecha del 04 de agosto de 2023 HORA 13:31:31	
GARANÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK		CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	OK	DBB INGENIERIA S.A.S. adjuntó póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 21-44-101421656 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. cuyo amparo es "CONSULTORIA", la cual cumple con lo estipulado en los pliegos definitivos.	
Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.			
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		NO HABILITADA	

MUNICIPIO DE JAMUNDI Secretaría de Infraestructura Física Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023. OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI"			
EVALUACIÓN JURÍDICA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
CUBICO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS			
VERIFICADO			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	CUBICO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	SUBSANAR	El proponente diligencio el formato No. 1 siendo persona juridica firmado por el representante legal y avalado por el Ingeniero civil Fabio Jesus Mejia Medina con TP 2520256474CND. En la composicion de la persona juridica el representante legal no coincide el segundo apellido con el documento de identidad que aporta.	NO CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	OK	Propuesta avalada por el Ingeniero civil Fabio Jesus Mejia Medina con cedula No. 3.102.749 de Nemocon. Aporta certificacion del COPNIA vigente.	
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	Aporta copia de tarjeta profesional y copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión y la vigencia de la Matrícula Profesional, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (Certificado No. CVAD-2023-2191896) expedido el 04 de agosto de 2023.	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS Fecha de expedido el 09/08/2023 Cámara de Comercio de Bogota Matrícula No.: 02212838 Fecha de Matrícula: 10 de mayo de 2012 Objeto social: " La sociedad podra realizar cualquier actividad comercial , ademas de las descritas desde el inicio de la constitucion original podra desarrollar las que se anuncian a continuacion: Las actividades de consultoria e interventoria de maquinaria, procesos y plantas industriales, proyectos de ingenieria civil, hidraulica y de trafico (...)". Duración: Indefinida La sociedad de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación, el representante legal no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre , por tanto podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)" Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		

PROPONENTES PLURALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A		CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK	Adjunta certificación de pago de seguridad social y Aportes Legales, suscrito y firmado por la representante legal de la sociedad.	CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes fiscales, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL: ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO con cedula No. 1.019.013.695 – 3 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 1019013695230804154440 -del 04 agosto de 2023, a las 15:44:40. PERSONA JURIDICA: CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS con NIT 900.686.385-9 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 9006863859230804154454 -04 de agosto de 2023, a las 15:44:54.	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales arrojan los siguientes resultados: ERSONA NATURAL PERSONA NATURAL: ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.013.695 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 22895695- 04 de agosto de 2023. PERSONA JURÍDICA CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS con NIT 900.686.385-9 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 228795695 - 04 de agosto de 2023.	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL RL ADRIANA CAROLINA SANABRIA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.013.695 - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES - 04 de agosto de 2023.	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL RL ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.013.695 - NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR - Registro interno de validación No.69357730 - 04 de agosto de 2023.	CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUSORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	OK	EI RL ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO con cedula 1.019.013.695 aportó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC, expedido el 15 de agosto de 2023 a las 03:11 pm.	CUMPLE

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	Se deja constancia que el proponente adjunta el Registro Único de Proponentes - RUP, el cual presenta las siguientes observaciones:	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	N/A	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S. Fecha de Expedición: 09/08/2023	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS presenta la garantía de Seriedad de la Oferta No. C-100061728 Anexo 0, expedida por Seguros Mundial, cumple con lo estipulado en los pliegos definitivos.	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		NO HABILITADA	

MUNICIPIO DE JAMUNDI Secretaría de Infraestructura Física Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023. OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI"			
EVALUACIÓN JURÍDICA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
TECNO AMBIENTE LIMITADA			
VERIFICADO			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	TECNO AMBIENTE LIMITADA		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK	El proponente diligencio el formato No. 1 firmado por el representante legal Ivan Alexander Posada Lopez cedula No. 13.566.764. Sociedad conformada por 2 socios Yiselt Yuliana Coral Sepulveda con cedula 1.128.459.690 con participacion del 1% y Helver Antonio Guzman Quintero cedula 79.703.126 con participacion del 99%.	CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	OK	La propuesta es avalada y firmada por el Ingeniero civil William Alberto Carrascal Guzman. Adjunta TP 22202-166773, cedula No. 15.704.944 de Momil Cordoba. Aporta certificacion CVAD- 2023-2175553 del COPNIA vigente del 27 de julio de 2023.	
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	Aporta copia de tarjeta profesional y copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión y la vigencia de la Matrícula Profesional, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (Certificado No. CVAD-2023-2175553) expedido el 27de julio de 2023.	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A	TECNO AMBIENTE LIMITADA- NIT 829.002.529-0 Fecha de expedido el 08/08/2023 Cámara de Comercio de Barrancabermeja Matrícula No.: 42353 Fecha de Matricula: 22 de junio de 2001 Objeto social: "tendra como objeto la eleaboracion de proyectos ambientales y sanitarios, diseño, construcciony operacin de acueductos , alcantarillados, plantas (...) Consultorias e interventorias de obras civiles, arquitectonica, mecanicas, metalmeccanicas y electricas (...)". Duración: 17 de junio de 2028. La sociedad de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación, el representante legal tiene facultades para efectuar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial el gerente tendra las siguientes (...) celebrar todos los contratos de administracion y gestion que no esten reservados a la junta de socios, sin limitacion de cuantia. Revisor Fiscal Bermeo Taborida Guiselly Paola.con cedula No. 37.578.652 TP 152015T.Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		

PROPONENTES PLURALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A		CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK		CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A	Adjunta certificación de pago de seguridad social y Aportes Legales, suscrito y firmado por la revisora fiscal. Aporta TP No.152015-T, copia de cedula y certificación de la Junta Central de Contadores de antecedentes disciplinarios expedida el 07 de julio de 2023.	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes fiscales, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL: IVAN ALEXANDER POSADA LOPEZ con cedula No. 13.566.764 – 3 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 13566764230823224226 del 23 de agosto de 2023 a las 22:42,26 PERSONA JURÍDICA: TECNO AMBIENTE LIMITADA con NIT 829.002.529-0- NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 8290025290230726143612 -23 de agosto de 2023, a las 22:36,22.	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL: IVAN ALEXANDER POSADA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 13.566.764 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229901586 del 23 de agosto de 2023. PERSONA JURÍDICA TECNO AMBIENTE LINITADDA con NIT 829.002.529-0 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229901724 - 23 de agosto de 2023.	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL RL ADRIANA CAROLINA SANABRIA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.013.695 - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES - 04 de agosto de 2023.	CUMPLE

D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL RL IVAN ALEXANDER POSADA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 13.566.764 - NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR - Registro interno de validación No.70958564 - 23 de agosto de 2023.	CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUSORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	SUBSANAR	EI RL IVAN ALEXANDER POSADA LOPEZ con cedula 13.566.764 NO APORTO el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación	OK	Se deja constancia que el proponente adjunta el Registro Único de Proponentes - RUP, el cual presenta las siguientes observaciones:	CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	N/A	TECNO AMBIENTE LIMITADA Fecha de Expedición: 08/08/2023	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	TECNO AMBIENTE LIMITADA presenta la garantía de Seriedad de la Oferta No. 96-44-101184107 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A, cumple con lo estipulado en los pliegos definitivos.	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA			

MUNICIPIO DE JAMUNDI Secretaría de Infraestructura Física Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023. OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI"			
EVALUACIÓN JURÍDICA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
CONSORCIO SAN MARTIN			
VERIFICADO			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	CONSORCIO SAN MARTIN		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	SUBSANAR	El proponente diligencio el formato No. 1 firmado por el representante legal Jhon Fernando Palma Muñoz cedula No. 98.364.212, Matricula profesional No. 52202119343NRN, quien es profesional en Ingeniería Civil, desde el 19 de mayo de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 156. En la compoicion de la persona jurídica el NIT y la Razon social NO coincide con el Certificado de Representacion y existencia debe subsanar	NO CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK	Aporta copia de tarjeta profesional y copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión y la vigencia de la Matrícula Profesional, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (Certificado No. CVAD-2023-2211363) expedido el 16 de agosto de 2023.	
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	OK	PERSONA NATURAL: JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ - Cedula No. 94.364.212.PERSONA JURIDICA: SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS- NIT 822004859-1 Fecha de expedido el 25/07/2023 Cámara de Comercio de Villavicencio Matricula No.:87195 Fecha de Matrícula: 20 de noviembre de 2001 Objeto social: "Desarrollar y administrar construcciones de obras civiles, arquitectonicas,ambientales y sanitarias (...). Duración: INDEFINIDO La sociedad de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación, el representante legal no tiene restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.. Revisor fiscal Hector Enrique Fonseca Media TP 159477-T - Cedula No. 9.274.911 Se aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		

PROponentes Plurales			
Quando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	OK	Adjunta Formato 2A diligenciado por representante legal y firmado por todos los integrantes. Indica que su participacion es a titulo de consorcio.RL: JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ - Cedula 98.364.212 y el señor WILLIAM VALENCIA CAMPOS - Cedula No. 79.366.850. Adjunta copias.Los integrantes JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ su participacion en porcentaje es de 20% y la Sociedad INGEVAL S.A.S con porcentaje del 80% representada por CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL cedula 40.442.830. Duracion.: plazo estiamdo del contrato y un año mas.	CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a titulo de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	OK		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	OK		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	OK		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	OK		
Quando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	OK		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 6 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	SUBSANAR	PERSONA NATURAL JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ - No adjunta certificado de afiliacion S.S. INGEVAL S.A.S. Adjunta certificacion de pago de seguridad social y planillas de Aportes Legales, suscrito y firmado por la revisora fiscal. Aporta TP No.152015-T, No aporta copia de cedula y certificacion de la Junta Central de Contadores de antecedentes disciplinarios.	NO CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes fiscales, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL: JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ con cedula No.98.364.212 - NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 9836421223081611635 del 16 DE AGOSTO de 2023 a las PERSONA JURÍDICA: INGEVAL S.A.S con NIT 822004859-1 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 8220048591230816111815 del 16 de agosto de 2023, a las 11:18,15. RL- CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL Cedula 40.442.830- NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - Código de Verificación 40442830230816111742.	CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nación, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL: JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ con cedula No.98.364.212 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 2299467329 del 16 de agosto de 2023. PERSONA JURÍDICA INGEVAL S.A.S con NIT 822004859-1 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - CERTIFICADO ORDINARIO No. 229467775 - 16 de agosto de 2023. RL- CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL - con cedula 40.442.830- NO REGISTRA NI INHABILIDADES VIGENTES- Certificado ordinario No. 229467658 del 16 de agosto de 2023.	CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK	La entidad deja constancia que ha validado los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, los cuales arrojan los siguientes resultados: PERSONA NATURAL JHON FEERANDO PALMA MUÑOZ con Cedula No. 98.364.212-NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES - 16 de agosto de 2023. CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL con cedula No. 40.442.830 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES - 16 de agosto de 2023	CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			

La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	SUBSANAR	NO ADJUNTA CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS NINGUNO DE LOS INTEGRANTES Y REPRESENTANTES LEGALES.	NO CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUSORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	SUBSANAR	El RL JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ con cedula 98.364.212 APORTO el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.expedido el 17 de mayo de 2023.Faltan los demas integrantes que no aportaron certificacion	NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK	Se deja constancia que el proponente adjunta el Registro Único de Proponentes - RUP, el cual presenta las siguienets observaciones:	NO CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	SUBSANAR	PERSONA JURIDICA: INGEVAL SAS Fecha de Expedición: 25/07/2023 El Representante Legal Jhon Fernando Palma NO PRESENTA RUP - SUBSANAR - Contrato 22	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK	CONSORCIO SAN MARTIN presenta la garantía de Seriedad de la Oferta No.436-47-994000059283 Anexo 0, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, cumple con lo estipulado en los pliegos definitivos,	CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	OK		
Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.			
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		NO HABILITADA	

<div>MUNICIPIO DE JAMUNDI</div> <div>Secretaria de Infraestructura Física</div> <div>Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023.</div> <div>OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI"</div>			
EVALUACIÓN JURÍDICA			
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
LITORAL CONSULTING SAS.			
VERIFICADO			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURIDICA			
CONDICIÓN	LITORAL CONSULTING SAS.		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK		CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	OK		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK		
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A		CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		

PROPONENTES PLURALES			
Quando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A		CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Quando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
Personas jurídicas: Presentar Formato 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	OK		CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK		CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK		CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK		CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK		CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUSORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	OK		CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK		CUMPLE
Quando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	OK		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK		CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		
Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK		
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK		
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK		
EVALUACIÓN JURÍDICA		HABILITADA	

MUNICIPIO DE JAMUNDI Secretaría de Infraestructura Física Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023. OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA Terciaria que comunica los corregimientos de Robles y Quinamayó en el Municipio de Jamundi"			
EVALUACIÓN JURÍDICA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
WILMER JUNIOR GÓMEZ BRITO			
VERIFICADO			
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	WILMER JUNIOR GÓMEZ BRITO		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK		CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	OK		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del ingeniero	OK		
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	OK		CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	N/A		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		
PROponentes Plurales			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A		CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			

Personas jurídicas: Presentar Formato 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Aportar: tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores	N/A	El oferente no aportó la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.	NO CUMPLE
Personas naturales: acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación.	SUBSANAR		

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDA CORRECTIVAS			
A) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no figuren en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK		CUMPLE
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
La Entidad verificará que los proponentes y sus representantes legales no estén incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK		CUMPLE
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad verificará que el proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, no presenten antecedentes judiciales, de conformidad con el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.	OK		CUMPLE
D) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad verificará que el representante legal del proponente persona jurídica, y cada uno de los representantes de los integrantes del proponente plural no estén vinculados como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia con el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme a la certificación expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK		CUMPLE
E) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.	SUBSANAR	El oferente no aportó el certificado.	NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contrat	OK		CUMPLE
Cuando se trate de un consorcio o unión temporal, cada integrante debe cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
La garantía puede corresponder a cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	OK		CUMPLE
La garantía deberá contener: Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046	OK		
Tomador / Afianzado: Para las personas jurídicas: nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.	OK		

Amparos: la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	OK	
Valor asegurado: El equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso de selección	OK	
Vigencia de la garantía: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	OK	
EVALUACIÓN JURÍDICA		NO HABILITADA

Elaboró: Dr. Julián Jiménez Rivero

MUNICIPIO DE JAMUNDI

Secretaría de Infraestructura Física

Concurso de méritos abierto No. CMA-SIF-1105-2023.

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI"

EVALUACIÓN JURÍDICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LIMITADA

VERIFICADO

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURIDICA

CONDICIÓN	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LIMITADA		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No.1 firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	OK		CUMPLE
Los participantes personas naturales deben ser ingeniero o arquitecto y aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección, para poder presentar la oferta	N/A		
En todo caso, si el proponente o su representante o apoderado NO ES INGENIERO, la oferta debe tener el aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 y hace parte integral del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo	N/A		
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección del Ingeniero	OK		
Autorización si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS"	N/A		
Poder: poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto - Ley 019 de 2012) con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato	N/A		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Personas naturales: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o pasaporte	N/A		CUMPLE
Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones, acreditar una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. Revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	OK		
Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A		
Entidades Estatales: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	N/A		
PROPONENTES PLURALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, presentar el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	N/A		CUMPLE
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación del representante principal y suplente de la estructura plural y copia de sus documentos de identificación	N/A		
C. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.	N/A		
D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	N/A		
Cuando se trate de proponente plural, la cuenta creada a través del SECOP II, debe señalar los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.	N/A		
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			